

RESULTADOS EVALUACIONES 2023

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, TRANSPARENCIA y PRODUCTIVIDAD FISCAL



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

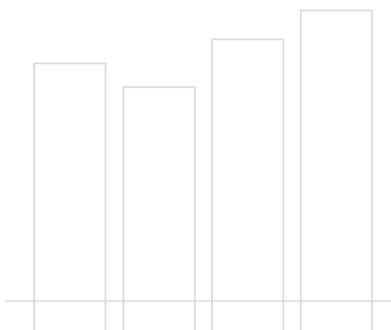


Esta publicación corresponde a los "Resultados Evaluaciones 2023".
La versión electrónica de este documento se encuentra disponible en
la página web de la Dirección de Presupuestos

Publicación de la Dirección de Presupuestos
del Ministerio de Hacienda

Todos los derechos reservados
Registro de Propiedad Intelectual ©A-PENDIENTE
ISBN: PENDIENTE
Diseño Gráfico y Diagramación: M. Martínez V.
Fecha de publicación: Septiembre 2023





RESULTADOS
EVALUACIONES
2023

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, TRANSPARENCIA y PRODUCTIVIDAD FISCAL



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

Chile implementa hace décadas un sistema de monitoreo y evaluación que tiene por objetivo recopilar y generar información de desempeño de programas e instituciones públicas para contribuir a la toma de decisiones en la asignación y el uso de los recursos públicos, mejorando así, la calidad del gasto y la gestión pública. En particular, las evaluaciones ex post comienzan a implementarse experimentalmente en 1997 con la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG). Luego, en 2003, en el marco de lo señalado en el artículo 52 del Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se aprueba el Reglamento fijado a través del Decreto N° 1.177 del Ministerio de Hacienda, que otorga a la Dirección de Presupuestos (Dipres) la facultad para efectuar evaluaciones de programas sociales, de fomento productivo y de desarrollo institucional, que están incluidos en los presupuestos de los servicios públicos. Dicho reglamento se reemplaza el año 2021, a través del Decreto N° 2.068, actualizando y formalizando distintos aspectos del sistema de evaluación de programas e instituciones públicas¹.

La identificación y determinación de los programas a evaluar se realiza mediante decretos del Ministerio de Hacienda, luego de una selección que surge de propuestas de distintos actores del Comité Interministerial. La conformación de dicho comité consiste en un o una representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (Minecon), del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, (MDSyF) y del Ministerio de Hacienda, a través de la Dipres, siendo esta última entidad la encargada de presidir la instancia. Esta estructura permite alinearse al funcionamiento de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP), la que dentro de sus funciones debe promover y fomentar la evaluación de políticas públicas y colaborar con el fortalecimiento del sistema de evaluación del Estado². Adicionalmente, el Congreso Nacional complementa o sugiere nuevas evaluaciones durante la tramitación de la Ley de Presupuestos, según los requerimientos que surjan durante el proceso.

Para asegurar la calidad y transparencia del sistema, el diseño inicial de los instrumentos de evaluación requiere que sean: independientes, técnicamente confiables, oportunos y eficientes en su relación de costos con los resultados esperados. Ello se logra con la contratación de consultores/as externos/as al sector público (consultoras, universidades, paneles de expertos; seleccionados mediante licitación o concurso público). También, en algunos casos, hay evaluaciones que son realizadas directamente por profesionales de la Dipres con la colaboración y validación de uno o más profesionales externos al sector público, que resguardan la independencia del proceso evaluativo.

Los informes finales de las evaluaciones son publicados en el [sitio web](#) de la Dipres y son enviados al Congreso Nacional, apoyando así parte del proceso de discusión y tramitación de la Ley de Presupuestos.

Una vez finalizadas las evaluaciones, en el caso de aquellos programas que no son clasificados en “Buen Desempeño”, se definen y acuerdan compromisos, conjuntamente entre el Servicio respectivo y la Dipres. Ello permite convertir las falencias identificadas y reflejadas en las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en acciones concretas de mejoramiento. En el [sitio web de la Dipres](#), junto a los informes de evaluación, se publican las fichas de seguimiento de compromisos.

Por último, forman parte del sistema de evaluación de programas e instituciones públicas un conjunto de instrumentos que han sido creados gradualmente ante la necesidad de abordar distintas áreas, focos de evaluación y enfoques metodológicos. De esta manera, las seis líneas de evaluación vigentes son:

¹ Reglamento para el funcionamiento del Sistema de Evaluación de Programas e Instituciones Públicas (Decreto N° 2068 del 19 de noviembre de 2021 del Ministerio de Hacienda).

² Decreto N° 1.510 del 30 agosto de 2021, del Ministerio de Hacienda y que “Crea la Comisión Asesora Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP)”.

A. EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (EPG)

Instrumento que evalúa la consistencia del diseño del programa, aspectos de su organización y gestión, y sus resultados a nivel de producto y de objetivos finales. Utiliza para ello la metodología de Marco Lógico y la información existente que administra el programa evaluado o información secundaria proveniente de otras fuentes; solo en caso en que sea necesario se realizan estudios complementarios para generar nueva información u ordenar la existente.

Las evaluaciones son realizadas por paneles de evaluación, constituidos por tres o cuatro profesionales independientes seleccionados a través de concurso público. La duración máxima es de ocho meses, período en que se requiere que el panel focalice, analice y evalúe, previo a emitir sus juicios evaluativos globales, los siguientes ámbitos :

- **Diseño:** verifica la validez inicial y actual del problema identificado (diagnóstico) y la estrategia de intervención de cada programa, con la que se busca solucionar dicho problema.
- **Implementación:** identifica las brechas entre el diseño teórico del programa, su puesta en marcha y su operación. Se refiere al análisis de focalización de la población beneficiaria, así como también de la organización y los procesos necesarios para obtener los resultados esperados.
- **Eficiencia:** relaciona la producción física de los bienes o servicios del programa con el costo de producirlos; su foco está puesto, particularmente, en los procesos productivos.
- **Resultados:** coteja los resultados a nivel de propósito, y eventualmente de fin, relacionados con los cambios en la situación de los beneficiarios como efecto de la entrega de los bienes o servicios del programa.

B. EVALUACIÓN FOCALIZADA DE ÁMBITO (EFA)

Se trata de evaluaciones más acotadas, que permiten una mejor oportunidad en la entrega de los resultados. Se focalizan en ámbitos específicos del desempeño de los programas, considerando cada evaluación uno o dos de los siguientes aspectos:

- **Costos:** profundiza sobre la eficiencia con que se produce un determinado bien o servicio.
- **Implementación:** considera la focalización en relación a cumplimientos de criterios formales y en términos de si el bien o servicio entregado está llegando a las personas que debiera llegar; identifica brechas existentes entre el diseño teórico del programa y su puesta en marcha y operación.
- **Diseño de la estrategia:** constata y actualiza la pertinencia teórica y magnitud del diagnóstico que justifica el programa, y analiza y evalúa la estrategia del programa.

Actualmente estas evaluaciones son desarrolladas por profesionales de los Subdepartamentos de Evaluación de Programas y de Transparencia y Productividad Fiscal de la Dipres. En estos casos, hay colaboración y validación de un evaluador/a externo/a, seleccionado/a del registro de expertos en evaluación de programas e instituciones públicas, considerando su experticia y perfil profesional. También pueden participar en estas evaluaciones profesionales contratados específicamente, mediante un estudio complementario, para analizar un tema de especialidad.

C. EVALUACIÓN DEL GASTO INSTITUCIONAL (EGI)

Línea que, sobre la base de antecedentes e información existente o recogida durante el proceso evaluativo, mide la eficacia y eficiencia del gasto de una institución en la provisión de bienes y servicios, en concordancia con sus objetivos estratégicos, identificando alternativas de mejoras de la eficiencia en los procesos de provisión de bienes y servicios más relevantes del quehacer institucional.

D. EVALUACIÓN DE IMPACTO (EI)

Genera evidencia causal rigurosa, a través de metodologías experimentales o cuasi-experimentales, que permiten evaluar resultados intermedios y finales de un programa o política pública. A partir de 2018 se consideran dos mecanismos diferentes de selección de programas a evaluar. Por un lado, está el Fondo de Evaluación de Impacto, que consiste en un concurso público para que profesionales ligados a las disciplinas de la economía, políticas públicas, estadísticas o a materias afines a metodologías de evaluación de impacto propongan programas a examinar, según su factibilidad técnica y la potencial relevancia del programa para la política pública. En caso de adjudicarse el concurso, son las y los profesionales los encargados de llevar a cabo la evaluación de impacto con el apoyo de Dipres. Por otro lado, están las evaluaciones de programas piloto, seleccionados por el equipo de la Dipres en base a información provista por la evaluación *ex ante* de programas nuevos, en donde se verifica su factibilidad técnica para ser evaluado y su valor e importancia para la política pública.

E. REVISIÓN DE GASTO (RG)

Sobre la base de antecedentes e información existente, se revisa la implementación efectiva de programas y/o la gestión de instituciones o bien mecanismos de ejecución del gasto utilizados por distintas instituciones. El énfasis de estas revisiones está puesto en mejorar la eficiencia del gasto público, considerando, entre otros aspectos, la descripción de la operación, los costos asociados y la caracterización de las poblaciones atendidas. La Dipres identifica los programas, instituciones y modalidades de gasto objeto de revisión conforme a los criterios de orden presupuestario que ésta determine.

F. EVALUACIÓN SECTORIAL (ES)

Es un instrumento de análisis comprensivo de evaluación de políticas públicas, que da cuenta de cómo diferentes iniciativas y otras definiciones institucionales, contribuyen al logro de sus objetivos. Requiere de una mirada del conjunto de componentes, programas o elementos que interactúan, con la finalidad de resolver un problema de carácter colectivo y de una valoración más integral de todo el ciclo de la acción gubernamental. Es decir, toma en cuenta desde su definición estratégica, hasta la implementación, el seguimiento, la evaluación, su mejora continua, y los efectos en la población (productos, resultados intermedios e impactos). El proceso evaluativo se divide en dos etapas. La primera es desarrollada por la Dipres, junto al MDSyF en el caso de políticas en el ámbito social, y consiste en la determinación del área de política pública y la identificación de la oferta programática relevante. La segunda es desarrollada por un panel de expertos externo y consiste en la evaluación de la política pública, considerando una revisión y validación de la oferta programática relevante y una evaluación del desempeño de dicha oferta.

2. RESULTADOS GENERALES DE EVALUACIONES PRIMER SEMESTRE 2023

En el transcurso de 2023 han finalizados 16 evaluaciones en cuatro de las líneas de evaluación es post: ocho EPG, finalizados al inicio del tercer trimestre, cuyos resultados están siendo informados por primera vez en esta publicación; y cinco EFA, una ES y dos EI, cuyos resultados fueron informados en el Informe de Finanzas Públicas (IFP) del primer trimestre del presente año.

Con el fin de presentar los resultados de las evaluaciones de una manera ordenada, simple, clara y transparente, cada uno de los programas evaluados, en las líneas de evaluación EPG y EFA, es clasificado en una categoría de desempeño³. Éstas se definen tomando en cuenta los juicios emitidos por los equipos evaluadores en los ámbitos de: diseño, implementación, eficiencia y resultados (intermedios y finales) del programa.

Para llegar a la categoría de desempeño que corresponde al programa, el equipo de la Dipres revisa los juicios evaluativos finales referidos a cada ámbito e identifica si son: Suficiente (S), Insuficiente (I) o No Concluyente (NC). La combinación de estos en los distintos ámbitos permite identificar cuatro categorías de desempeño que, además, consideran la antigüedad del programa como un proxy de su nivel de madurez: Buen Desempeño, Desempeño Medio, Desempeño Bajo y Mal Desempeño. El detalle y las definiciones de categorías de desempeño se presentan en el Anexo 1.

Los resultados de las evaluaciones finalizadas en 2023 se detallan en los Cuadros 1 y 2. Los informes finales de cada una de estas evaluaciones fueron enviados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional para ser considerados en el proceso de discusión presupuestaria; y están disponibles en el [sitio web](#) de la Dipres.

Cuadro 1:
Programas evaluados en línea EPG y su categoría de desempeño

PROGRAMA	LÍNEA	CATEGORÍA	DISEÑO	IMPLEM.	EFICIENCIA	RESULTADOS
Programa Senda Previene Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Ministerio del Interior y Seguridad pública.	EPG	Mal Desempeño	NC	I	I	I
Programa de Recuperación Ambiental y Social (PRAS) Subsecretaría del Medio Ambiente, Ministerio del Medio Ambiente.	EPG	Mal Desempeño	I	I	I	I
Programa de Intermediación Laboral (ex FOMIL) Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), Ministerio del Trabajo y Previsión Social.	EPG	Mal Desempeño	I	I	I	NC
Programa Semilla Inicia Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.	EPG	Desempeño Medio	S	I	NC	S
Ayudas Técnicas Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), Ministerio de Desarrollo Social y Familia.	EPG	Mal Desempeño	I	I	I	I
Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y Acuicultura (INDESPA), Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.	EPG	Mal Desempeño	I	I	I	I
Servicio de Asesoría Técnica (SAT) Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Ministerio de Agricultura.	EPG	Desempeño Bajo	NC	I	NC	NC
Hogares y Residencias Estudiantiles/ Hogares Insulares V Región / Beca Integración Territorial Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), Ministerio de Educación.	EPG	Desempeño Medio	NC	S	I	S

Nota: S: Suficiente; I: Insuficiente; NC: No concluyente; N/A: No aplica

³ Las demás líneas de evaluación no incorporan categorías de desempeño en sus resultados.

Cuadro 2:
Programas evaluados en líneas EFA, ES y EI

PROGRAMA	LÍNEA	CATEGORÍA	DISEÑO DE LA ESTRATEGIA	IMPLEM.	COSTOS (EFICIENCIA)
Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, Abriendo Caminos Subsecretaría de Servicios Sociales, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.	EFA	Desempeño Bajo	I	NC	No Aplica
Prevención Situacional del Delito Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	EFA	Desempeño Medio	NC	S	No Aplica
Subvención Escolar Preferencial (SEP) Subsecretaría de Educación, Ministerio de Educación.	EFA	Desempeño Medio	S	S	NC
Programa de Modernización y Fortalecimiento de la Formación Técnico Profesional Secretaría Ejecutiva de Educación Técnico Profesional, Subsecretaría de Educación Ministerio de Educación	EFA	Desempeño Bajo	No Aplica	I	No Aplica
Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo Subsecretaría de Servicios Sociales, Ministerio de Desarrollo Social y Familia	EFA	Buen Desempeño	No Aplica	S	S
Elige Vivir Sano Subsecretaría de Servicios Sociales, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.	ES		No aplica		
Depreciación Instantánea y la Depreciación Ultra Acelerada Servicio de Impuestos Internos, Ministerio de Hacienda.	EI		No aplica		
Subsidio de Arriendo Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.	EI		No aplica		

Nota: S: Suficiente; I: Insuficiente; NC: No concluyente;
Línea EFA profundiza en uno o dos de los ámbitos: Diseño de la Estrategia, Implementación, Costos.
Líneas ES y EI no aplica la categoría de desempeño.

Como se señala previamente, los resultados de las evaluaciones son utilizados para apoyar las decisiones presupuestarias, aunque no implica, necesariamente, que el desempeño de un programa determine los recursos que le serán asignados. En los casos en que se evalúan programas establecidos en leyes permanentes o bien que abordan necesidades relevantes y todavía insatisfechas, el resultado de la evaluación aporta más decisivamente a mitigar o corregir debilidades de los programas y no necesariamente a una modificación de su presupuesto. Cabe destacar que en las fichas con los principales resultados de cada una de las evaluaciones que se presentan más adelante, se incluye también una síntesis de las principales recomendaciones de los equipos evaluadores y las orientaciones que desde ya se están siguiendo para mejorar el desempeño en los ámbitos que obtuvieron baja calificación.

En 2023 finalizaron ocho evaluaciones -que comprenden diez programas públicos- a través de la línea EPG. De éstas, dos evaluaciones fueron categorizadas en "Desempeño Medio"; una en "Desempeño Bajo" y cinco en "Mal Desempeño".

Respecto al desempeño de los programas en cada uno de los ámbitos evaluados, es posible señalar que en diseño, solo uno de los programas presenta juicios evaluativos que los identifican como "Suficientes", el Programa Semilla Inicia, destacando que el programa está alineado con el objetivo estratégico institucional, de financiamiento directo a emprendimientos innovadores de alto potencial de crecimiento. Hay cinco programas que fueron clasificados

como “Insuficientes” en este ámbito, principalmente por la fundamentación incompleta de los diagnósticos de las necesidades, por problemas que los justifican, por la no validación de algunos aspectos de sus estrategias. Para el resto de los programas la clasificación fue “No concluyente”.

En el ámbito de implementación, solo tres programas fueron categorizados como “Suficiente”, el Programa Hogares y Residencias Estudiantiles, el Programa Hogares Insulares V Región y el Programa de Beca Integración Territorial. Cabe destacar que para estos programas la gestión documental, la uniformidad de procesos y los flujos de información son fortalezas. Por otra parte, los demás programas fueron evaluados “Insuficientes” en este ámbito, debido, entre otros, a carencias en cuanto al seguimiento y monitoreo para dar cuenta de la entrega adecuada de los bienes o servicios que proveen y a problemas relacionados con los criterios de focalización de la población objetivo y selección de beneficiarios.

En relación con el ámbito de eficiencia. Hay dos programas que fueron categorizados como “No Concluyentes”, por diversos motivos, entre los que se cuentan dificultades con la información para una adecuada estimación de estos; no existencia de referencias para analizar comparativamente los costos en que incurren los programas para proveer sus bienes y servicios, etc. Por otra parte, hubo ocho programas evaluados como “Insuficientes” en este ámbito, debido a sus gastos de administración y/o por la alta variabilidad en los costos de los servicios entregados.

Con respecto al ámbito de resultados, el programa Semilla Inicia fue clasificado como “Suficiente”. Las demás evaluaciones están en la categoría “No Concluyente” (tres) o bien Insuficiente (cuatro), contándose entre los motivos de ello, principalmente, las dificultades para determinar el nivel de logro alcanzado por los programas, debido a la ausencia o insuficiencia de información sistematizada para hacerlo, entre otros.

En la línea EFA, cinco evaluaciones finalizaron este año. De ellas, dos fueron calificadas en Desempeño Bajo, dos en Desempeño Medio y una en Buen Desempeño.

Tres de estas cinco evaluaciones abordaron el ámbito de Diseño, resultando una de ellas en la categoría “Suficiente”, en tanto las otras cuatro fueron catalogadas como “Insuficientes” o “No concluyente”, reportando problemas en la estrategia del programa y en la articulación de componentes. En cuanto al ámbito de la implementación, las cinco evaluaciones se dedicaron a revisar esta temática, resultando tres de ellas en la categoría de “Suficiente”, en tanto las otras dos fueron catalogadas como “Insuficiente”, explicado por la diversidad en la ejecución a nivel local, o “No concluyente”, debido a que no existe información para evaluar el ámbito. Por último, dos evaluaciones abordaron el ámbito de costos, resultando solo una de ellas en la categoría “Suficiente”, mientras la otra fue catalogada como “No concluyente” para este ámbito, relacionado principalmente a las limitaciones en la gestión para ejecutar los recursos.

En cuanto a la línea ES, durante este año fue finalizada una evaluación dedicada al programa Elige Vivir Sano. Este tipo de evaluaciones no tiene asociada una calificación del desempeño como las otras dos líneas ya mencionadas previamente, sin embargo, realizó un profundo análisis sobre esta política, encontrando que se sustenta la necesidad de contar con un programa de estas características, pero debe mejorar en el corto plazo en desarrollar una planificación estratégica, mejorar la oferta, establecer indicadores en el marco de su estrategia, mejorar los sistemas de información, entre otros.

Finalmente, se incorporan dos evaluaciones de la línea EI. Una de ellas destinada a la evaluación de una ley que incorporó ciertas modificaciones al sistema tributario, sin embargo, no se identifican efectos significativos de la política. Otra de las evaluaciones estudia el impacto del acceso a información en el uso del subsidio para el arriendo de viviendas, reportando resultados positivos y significativos para cierto tipo de información.

3. RESULTADOS POR PROGRAMA

A continuación, se presentan los principales resultados de cada evaluación (en formato ficha) con la finalidad de comprender con mayor detalle su clasificación del desempeño. Esta ficha ha sido elaborada en base a los informes finales e incluye una breve descripción del programa, la composición de su presupuesto y los resultados de la evaluación. Mayores detalles, tales como la información trabajada, la metodología de estimación utilizada y las referencias bibliográficas, pueden ser consultadas en los respectivos informes finales de evaluación, publicados en el sitio web de la Dipres.

La información de presupuesto de cada programa da cuenta de las diferentes asignaciones que lo componen⁴:

- Asignación específica al programa: corresponde a la que se especifica en la Ley de Presupuestos de los respectivos años.
- Asignación institución responsable: son los recursos financieros aportados al programa por la institución responsable del mismo, que están consignados en la Ley de Presupuestos en los subtítulos 21 "Gastos en Personal", 22 "Bienes y Servicios de Consumo", 29 "Adquisición de Activos No Financieros" u otros.
- Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas: son recursos financieros incorporados en el presupuesto de otros organismos públicos, diferentes de la institución responsable y que no ingresan a su presupuesto.
- Aportes extrapresupuestarios: otras fuentes de financiamiento no incluidas en la Ley de Presupuestos, tales como aportes de beneficiarios, terceros, entre otros.

Respecto de los resultados de la evaluación, se identifica la categoría de desempeño en que se clasifica cada programa y la evaluación para cada uno de los ámbitos evaluados: diseño, implementación, eficiencia y resultados, cuando corresponda según la línea de evaluación.

Finalmente, se identifican algunas de las principales recomendaciones que los respectivos equipos evaluadores han propuesto para corregir los problemas de desempeño identificados. Algunas de estas recomendaciones ya están siendo incorporadas durante el 2023 y otras serán materia de trabajo para la elaboración final de compromisos entre las instituciones responsables de los programas y la Dipres.

⁴ En el caso de las evaluaciones EFA, por su naturaleza, el presupuesto solo se desagrega entre presupuesto total y aportes extrapresupuestarios.

1.PROGRAMA SENDA PREVIENE

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

Servicio/Ministerio:	Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
Año de inicio:	2000

		FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO M\$	%
Presupuesto 2022 (M\$2023)	1. Presupuesto total		7.785.006	81,4%
	1.1. Asignación específica al programa		7.053.880	73,8%
	1.2. Aportes de institución responsable		731.126	7,6%
	1.3. Aportes de otras instituciones públicas		-	-
	2. Aportes Extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)		1.777.621 ⁵	18,6%
	Total (Presupuesto + Aportes Extrapresupuestarios)		9.562.627	100,0%

DESCRIPCIÓN GENERAL:

El programa Senda Previene en la comunidad tiene su origen en el programa piloto Sistema Comunal de Prevención (Siscop), que comenzó a implementarse en el 2000. Opera en 2.413 comunas distribuidas en las 16 regiones del país al año 2022. Se lleva a cabo mediante el financiamiento de equipos técnicos instalados en los municipios a través de la suscripción de convenios de colaboración técnica y financiera con Senda. Además, la implementación a nivel local está guiada por orientaciones técnicas que rigen para todos los municipios, las cuales se encuentran en los convenios. El propósito del programa es instaurar “comunas con capacidades preventivas fortalecidas para el consumo de alcohol y otras drogas a través de tres componentes:

- 1) Apoyo y asistencia técnica a los equipos municipales para la formulación y ejecución del plan preventivo local, incluyendo la oferta de Senda.
- 2) Actividades de promoción y difusión con contenido preventivo para el consumo de alcohol y otras drogas.
- 3) Actividades de capacitación para el desarrollo de competencias preventivas para el consumo de alcohol y otras drogas.

1.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tipo de Evaluación:	Programas Gubernamentales (EPG) 2023
Periodo de la evaluación:	2019-2022
Categoría de desempeño:	Mal Desempeño (MD)

⁵ Aportes extrapresupuestarios provenientes de las municipalidades (aprox. 21% ppto total) y de fondos concursables (información no sistematizada pero a partir del estudio complementario se observó que solo un grupo menor de municipalidades los tendría (16%, n= 36).

PRINCIPALES HALLAZGOS

a. Diseño

Evaluación de ámbito: No concluyente

El programa no ha definido explícitamente el problema específico que aborda. Esto se debe a que hasta el año 2022 era considerado como una iniciativa social y no como un programa social por lo que no contaba con una Matriz de Marco Lógico (MML), la cual fue definida en el marco de esta EPG. Por lo tanto, recién en esta instancia se determinó que el problema a abordar sería que las comunas no tienen o presentan bajas capacidades para prevenir adecuadamente el consumo de drogas y alcohol, definiendo a partir de esto su propósito. Sin embargo, el programa a pesar de sus más de 20 años de existencia no cuenta con información que permita conocer la magnitud y la vigencia de este problema y sus causas.

Respecto a la estrategia mediante la cual se hace cargo del problema identificado, la instalación en los municipios es adecuada en cuanto permite una mayor articulación en el territorio y un mejor conocimiento del problema a nivel local. No obstante lo anterior, se observa que las acciones desarrolladas por los equipos de Senda no estarían apuntando a una prevención basada en la comunidad, sino que principalmente con las comunidades educativas. Es decir, el programa promueve una participación de los diferentes grupos, pero las acciones no apuntan a generar una relación sistemática con las diferentes comunidades, que permita el fortalecimiento de éstas y que la comunidad tenga una participación en el levantamiento de necesidades, diseño e implementación de las diferentes iniciativas a nivel local.

El diseño del programa no cuenta con enfoque de género.

b. Implementación

Evaluación de ámbito: Insuficiente

Las acciones desarrolladas por los equipos Senda Previene se concentran en la gestión de redes, lo que no permite afirmar que se está trabajando en la generación de capacidad preventiva o desarrollando prevención comunitaria. Se observa que los lineamientos para la implementación emanados de las orientaciones técnicas no serían suficientes para guiar la implementación, lo que se refleja en una gran heterogeneidad en la implementación de las actividades llevadas a cabo, en cuanto a cantidad y tipo de actividad realizada, sin existir información clave que permita asegurar que éstas estarían apuntando al objetivo del programa o que cuenten con evidencia de su efectividad.

Adicionalmente, no se cuenta con indicadores que permitan medir la pertinencia del diagnóstico y de los planes y el indicador actual para medir el logro del plan no evalúa la pertinencia de las actividades y sus contenidos ni la calidad de estas. Además, las actividades planificadas corresponden a aquellas relacionadas con los otros programas preventivos de Senda como PrePARA2, Parentalidad y Trabajar con Calidad de vida, por lo cual el programa enfrenta una dificultad de separar conceptual y metodológicamente la labor realizada y el resto de la oferta programática de este servicio.

El programa no cuenta con criterios de focalización. Es necesario avanzar hacia la identificación clara de las comunidades (la unidad de medida actual es la comuna) en que se ejecutan las acciones preventivas y de criterios objetivos que permitan focalizar las acciones del equipo del Senda en los barrios y comunidades priorizadas.

Finalmente, no existe una relación entre el tamaño y composición del equipo y el tamaño de la comuna, la magnitud del problema o de las causas que se busca abordar a través de Senda Previene

c. Eficiencia

Evaluación de ámbito: Insuficiente

Utilizar como unidad de medida a las comunas para la población beneficiaria dificulta la evaluación de la eficiencia, ya que no permite una correcta identificación de las comunidades realmente beneficiarias. A partir del estudio complementario fue posible observar que las actividades que implican un mayor gasto corresponden a

las relacionadas con la gestión de la oferta programática, donde se encuentran los otros programas con foco en prevención que el Senda tiene en los territorios. Por lo tanto, la gestión de la oferta preventiva de este servicio en los territorios recae de modo importante en los equipos Senda Previene (sin que el costo de estas gestiones sea considerado en los otros programas). Por otro lado, el gasto promedio anual del programa que se está evaluando por comuna beneficiaria 2022 es en torno a 29 millones de pesos, lo que depende principalmente de la cantidad de profesionales y no, como debiera ser, de la magnitud o intensidad del problema en la comuna.

El programa no registra los aportes extrapresupuestarios provenientes de las municipalidades y de fondos concursables (21% presupuesto total). A partir del estudio complementario se observó que un grupo menor de municipalidades los tendrían (16%, n= 36 municipalidades estudiadas).

d. Resultados

Evaluación de ámbito: Insuficiente

Con más de 20 años desde su origen, el programa no cuenta con información para medir su resultado. La evidencia existente solo permite evaluar el desempeño a nivel de producto para los componentes. Los indicadores existentes no permiten examinar efectivamente su desempeño ni el nivel de producción de los componentes. Los resultados de los indicadores a nivel de componentes permiten establecer solamente una base para el logro del propósito, pero no los vincula directamente con el logro de resultados finales. Al respecto, se considera que la inclusión de la temática en los instrumentos municipales no es suficiente para asegurar un fortalecimiento de las capacidades preventivas en la comuna, es necesario avanzar hacia la inclusión y seguimiento de actividades específicas. Asimismo, no existen indicadores que permitan medir la calidad de las prestaciones, ya sea a través de la satisfacción de usuarios, opinión de otros actores intersectoriales, o bien la oportunidad con que éstos se entregan.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1. El programa debe explicitar el problema del cual se hará cargo, en términos específicos, a partir de la elaboración de su propia comprensión del fenómeno con el que trabaja, a través de su árbol de problemas.
2. Incorporar el enfoque de género en el diseño del programa.
3. Considerando que no se distingue con claridad la población objetivo, se propone usar como alternativa las comunidades. Esto implica establecer criterios de focalización en la población objetivo del programa y, por lo tanto, definir las que efectivamente se espera intervenir.
4. Incluir nuevos indicadores a nivel de propósito y componente y registrar información que permita cuantificarlos. Junto con esto, evaluar en conjunto la oferta preventiva de Senda en el territorio.
5. Se considera necesario robustecer las orientaciones técnicas, éstas deben apuntar a asegurar que las actividades llevadas a cabo se enfoquen en los objetivos del programa y se prioricen aquellas basadas en evidencia, poniendo el foco, además, en la calidad y resultados, más que en la cantidad de acciones que se llevan a cabo en cada comuna.
6. Avanzar en un análisis que permita contar con información objetiva respecto al tamaño óptimo de los equipos en cada contexto y así avanzar en la elaboración de criterios que permitan determinar la composición óptima del equipo para los territorios.
7. Crear criterios objetivos para la distribución de recursos entre las comunas, ya sea en término de características propias del territorio, de la magnitud del problema que da origen a la intervención y de los años de implementación, entre otros.

2.PROGRAMA DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PRAS)

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

Servicio/Ministerio: Subsecretaría del Medio Ambiente. Ministerio del Medio Ambiente.

Año de inicio: 2014

		FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO M\$	%
Presupuesto 2022 (M\$2023)	1. Presupuesto total		1.197.764	100,0%
	1.1. Asignación específica al programa		989.609	82,6%
	1.2. Aportes de institución responsable		208.155	17,4%
	1.3. Aportes de otras instituciones públicas		-	-
	2. Aportes Extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)		-	-
	Total (Presupuesto + Aportes Extrapresupuestarios)		1.197.764	100,0%

DESCRIPCIÓN GENERAL:

El PRAS se estableció en los territorios de Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel para hacerse cargo de los problemas históricos de contaminación ambiental y de los conflictos socio-ambientales en territorios ambientalmente vulnerables. Su propósito es “territorios ambientalmente vulnerables priorizados, inician procesos de transición socioecológica justa (TSEJ)⁶, a través estrategias de recuperación ambiental y social y gobernanzas representativas⁷”. Para esto se desarrollan los PRAS territoriales⁸, que consisten en un conjunto de medidas consensuadas que ofrecen una solución concreta a los desafíos de recuperación socioambiental de cada territorio. Cada solución responde a un objetivo territorial específico y se agrupa bajo ocho dimensiones socioambientales⁹. Las medidas son definidas en base a un diálogo participativo y democrático entre los distintos actores del territorio (Estado, la sociedad civil y empresas), y quedan plasmadas en un documento único por territorio, ofreciendo una “hoja de ruta” para avanzar en la recuperación ambiental y social de cada uno de éstos: 95 medidas en Coronel, 67 en Huasco y 123 en Quintero-Puchuncaví. Los PRAS territoriales fueron publicados en el 2017 y a partir de entonces comienzan a guiar las acciones del programa, sustentadas en una estrategia multisectorial, multi-actor¹⁰ y multinivel¹¹.

2.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tipo de Evaluación:	Programas Gubernamentales (EPG) 2023
Periodo de la evaluación:	2019-2022
Categoría de desempeño:	Mal Desempeño

6 TSEJ: “proceso que, a través del diálogo social y el empoderamiento colectivo, busca la transformación de la sociedad en una resiliente y equitativa, que pueda hacer frente a la crisis social, ecológica y climática”.

7 Gobernanzas representativas refiere a “la manera en que las sociedades definen objetivos y prioridades, toman decisiones e implementan y supervisan acciones de diversa índole para lograr esos objetivos y prioridades. Incluye toda la gama de medios existentes para acordar, gestionar, aplicar y supervisar políticas y medidas” (Bill et al 2021), reconociendo la contribución de distintos niveles de gobierno y la representatividad de los distintos sectores de la sociedad en las definiciones que se determinen y en la toma de decisiones.

8 En diversos documentos y antecedentes del programa, tanto el programa evaluado, como las intervenciones territoriales específicas, se identifican con la misma sigla, PRAS. Por lo tanto, en este documento se cuida de señalar en cada caso a qué tipo de alcance se refiere, aludiendo al primero como programa o PRAS, y a los segundos, como programas territoriales, PRAS territoriales o mencionando el territorio específico de acción (ej. PRAS Coronel).

9 Estas dimensiones son: aire, agua, mar, suelo, paisaje y biodiversidad, sociedad, salud, e infraestructura.

10 Se refiere a actores de los sectores: público, empresarial y de la sociedad civil.

11 Se refiere a nivel comunal, regional y nacional.

PRINCIPALES HALLAZGOS

a. Diseño

Evaluación de ámbito: Insuficiente

La institución responsable del programa identifica que el deterioro ambiental de los territorios de Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel genera conflictividad social, pero no señala los elementos distintivos del problema ni elabora un diagnóstico de éste o de la necesidad que dio origen al programa.

No se valida el diseño del programa puesto que el propósito no expresa resultados sino formas de afrontar la problemática, centrándose más en el proceso que en su resolución. Además, las actividades diseñadas en algunos de los componentes son necesarias, pero insuficientes para la producción de estos.

El programa no ha incorporado la perspectiva de género en la identificación ni en el diagnóstico del problema, a pesar de que sí es necesario considerar en forma diferenciada la población, ya que la problemática socioambiental que enfrentan los territorios atendidos afecta especialmente a las mujeres, dado que las impele a movilizarse, con todo el riesgo y costo que ello significa, lo que es reconocido a nivel internacional.

b. Implementación

Evaluación de ámbito: Insuficiente

La conformación de los Consejos para la Recuperación Ambiental y Social (CRAS) es coherente con la estrategia de gobernanza que impulsa el PRAS, en tanto su composición busca representar a las y los involucrados en la problemática que enfrenta, no obstante, su funcionamiento ha estado condicionado a la discusión de principios y reglamento interno, más que a un proceso delimitado para el análisis y retroalimentación informada del avance de medidas socioambientales.

Si bien el programa provee una plataforma programática de priorización de medidas ambientales y sociales junto a una modalidad de coordinación y articulación de diversos agentes públicos y privados que están involucrados, para el período de evaluación no ha sido posible dar cuenta del avance de las medidas identificadas de acuerdo con el orden de prioridad establecido y sus efectos en el mejoramiento de la problemática socioambiental.

No se cuenta con un sistema de indicadores que permita monitorear y evaluar el desempeño del programa, en relación con la aplicación suficiente y oportuna en los territorios de:

- 1) Procesos de fiscalización ambiental.
- 2) Instrumentos ambientales sectoriales como planes de descontaminación y de prevención, entre otros.
- 3) Instrumentos de carácter intersectorial (por ejemplo, los planes de reforestación); todos ellos asociados a las medidas ambientales y sociales.

La estructura organizacional del programa no establece con claridad mecanismos formales de coordinación entre el programa y las diversas reparticiones con las que se vincula dentro del ministerio, tanto a nivel central como a nivel regional. Del análisis de los perfiles de cargo, se infiere que es insuficiente la distinción de las funciones del personal entre el nivel central y el nivel regional pues, así como están establecidas, es posible que se superpongan o se produzca duplicidad de responsabilidades y funciones.

c. Eficiencia

Evaluación de ámbito: Insuficiente

No se cuenta con antecedentes del costo total de implementación de las medidas recogidas en los PRAS territoriales, solo se conocen los recursos destinados a cubrir la dimensión medioambiental de éstos, lo cual es

una limitación importante para conocer el costo real de implementar el programa en los territorios, ya que todas las medidas sociales, de competencia de otros organismos estatales, no son valorizadas.

No se cuenta con una tipificación de recursos sistemática que siga una lógica programática y que permita distinguir, de manera precisa y oportuna, entre distintas categorías de presupuesto y gasto (por componente, uso, etc).

Los gastos de administración promedio del período 2019-2022 son de 10% del total del presupuesto asignado y muestran una alta dispersión. Esta estimación corresponde exclusivamente al financiamiento del equipo profesional del nivel central; no considera, entre otros, gastos de naturaleza distinta a recursos humanos (como gastos generales), por lo que representa una primera aproximación.

d. Resultados

Evaluación de ámbito: Insuficiente

El programa no cuenta con resultados a nivel de propósito ni tampoco con una evaluación a partir de indicadores de calidad, lo que constituye una deficiencia central en el desempeño del PRAS. Solo hay datos de producción, que se mide según lo planificado, lo cual no aporta a la evaluación de su desempeño. Todos esos indicadores alcanzan al 100% para el período.

Todos los componentes del programa tienen rendimientos nulos, deficientes o muestran cumplimiento de acciones respecto a lo planificado, por lo que no contribuyen a la solución del problema que aborda.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1. Identificar los elementos distintivos del problema que aborda el programa para contar con un completo diagnóstico que justifique su existencia, incorporando la perspectiva de género.
2. Revisar, actualizar y profundizar en los elementos de diseño que comienzan a desarrollarse en el contexto de esta evaluación, para que el PRAS pueda efectivamente operar desde una lógica programática. Con esto se sugiere el siguiente propósito: detener o revertir el deterioro de los componentes medioambientales y sus consecuencias sobre la salud y calidad de vida de las comunidades.
3. Realizar estudios que contribuyan al diseño metodológico de las instancias deliberativas locales para el seguimiento de acuerdos y el logro de resultados.
4. Establecer con mayor claridad las funciones y responsabilidades del personal a nivel central y a nivel regional.
5. Elaborar un estudio de costos que permita valorizar el total de recursos requeridos para la implementación de medidas de solución, en todas sus dimensiones (no solo medioambientales).
6. Valorizar los recursos ya asignados por otros actores territoriales (tanto públicos como privados) a la fecha, distinguiendo por fuente y tipo de aporte (financiero u otro).
7. Diseñar e implementar un sistema de indicadores de resultados acorde a los objetivos generales y específicos propuestos en el marco de la presente evaluación.

3. PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL (EX FOMIL)

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

Servicio/Ministerio:	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. Ministerio del Trabajo y Previsión Social		
Año de inicio:	2018		
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO M\$	%
Presupuesto 2022 (M\$2023)	1. Presupuesto total	13.478.738	100,0%
	1.1. Asignación específica al programa	11.580.289	85,9%
	1.2. Aportes de institución responsable	1.898.449	14,1%
	1.3. Aportes de otras instituciones públicas	-	-
	2. Aportes Extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)	-	-
	Total (Presupuesto + Aportes Extrapresupuestarios)	13.478.738	100,0%

DESCRIPCIÓN GENERAL:

El programa de Intermediación Laboral corresponde a la reformulación del Fortalecimiento de Oficinas Municipales de Información Laboral (Fomil) de Sence, y tiene como fin contribuir al acceso y permanencia en el mercado laboral de las personas desocupadas y ocupadas en búsqueda de empleo. Su propósito es que quienes están en dichas situaciones mejoren su proceso de vinculación laboral mediante el aumento del acceso a servicios de intermediación. Su diseño se estructura a través de cuatro componentes:

- 1) Información laboral, que entrega antecedentes de servicios, trámites y derivación a programas públicos de empleabilidad.
- 2) Orientación laboral, que brinda asesoría laboral, a través de distintas acciones o servicios específicos como diagnóstico, apresto laboral, consejería y apoyo al autoempleo.
- 3) Vinculación laboral, que logra un emparejamiento adecuado entre los perfiles de los buscadores de empleo y los de los requeridos por las empresas, a través de acciones de vinculación laboral.
- 4) Ferias laborales, que dan acceso a procesos de reclutamiento y selección de personal a través de la participación en ferias laborales.

El modelo de prestación de servicios considera una estrategia de provisión multicanal, a través de las 293 Oficinas Municipales de Intermediación Laboral (OMIL) repartidas en el territorio nacional, de plataformas virtuales laborales y de las direcciones regionales del Sence.

3.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tipo de Evaluación:	Programas Gubernamentales (EPG) 2023
Periodo de la evaluación:	2019-2022
Categoría de desempeño:	Mal Desempeño (MD)

PRINCIPALES HALLAZGOS

a. Diseño

Evaluación de ámbito: Insuficiente

El programa opera bajo el supuesto de fallas en los mecanismos de coordinación entre oferta y demanda en el mercado laboral, donde la falta de información de los actores sería la causa que se pretende abordar para disminuir el desempleo. En este sentido, el programa aporta reduciendo las brechas de información de las personas que buscan empleo, mientras que, a nivel de empresas, la brecha se reduce a través de la correcta señalización de las habilidades y trayectorias laborales de los trabajadores en la Bolsa Nacional de Empleo (BNE).

Su estrategia de intervención parece adecuada en términos de la capacidad instalada y se destaca la sinergia entre las OMIL y las plataformas laborales del Sence para atender de mejor forma a la población objetivo, salvando las dificultades propias del uso de herramientas digitales. No obstante, se evidencia una comprensión limitada de las causas del desempleo, sus tipos y su relación con la estructura del mercado del trabajo.

El diagnóstico que da origen al programa centra su atención en los niveles de desempleo y en los mecanismos de coordinación de oferta y demanda en el mercado laboral, pero no en las propias trayectorias y condicionantes de la población. Esto se ve reflejado en la falta de estrategias de intervención especializada para los grupos vulnerables.

b. Implementación

Evaluación de ámbito: Insuficiente

El programa posee un diseño de gestión descentralizado, en el cual las OMIL implementan los tres primeros componentes por vía presencial. Adicionalmente, debido a las condiciones de dispersión geográfica y disponibilidad de capacidad instalada, el Sence intermedia la orientación laboral a través de plataformas digitales, mientras que las ferias laborales se planifican desde las direcciones regionales con el apoyo de las OMIL. En lo que concierne al tratamiento de grupos vulnerables, la actual configuración del programa y su modelo de prestación sólo considera el análisis funcional y de descripción de cargos ofrecidos para personas con discapacidad y empresas que busquen adecuar sus prácticas a los lineamientos de la Ley de Inclusión Laboral. No se incluyen estrategias especializadas que puedan dar cuenta de las dinámicas laborales propias de grupos vulnerables, como mujeres, migrantes y jóvenes.

A pesar de que los componentes poseen una lógica de interconexión clara, su estrategia de implementación los presenta como componentes independientes.

c. Eficiencia

Evaluación de ámbito: Insuficiente

El costo promedio de una persona capacitada, medido por el gasto devengado de producción y el número de beneficiarios con evaluación aprobada, para el año 2021 es de \$607 mil. En el período de evaluación, el costo de obtener un beneficiario aprobado se ha incrementado en un 77%. Es importante tener en cuenta que las cifras del año 2021 son todavía preliminares, debido a la tardía ejecución 2021 que afectó el inicio y término de los cursos. Sin embargo, en base a que el total de inscritos en el año 2021 no superó el total de 5.408 personas, el número de aprobados no será superior a las 6.656 personas del año 2020, por lo que se anticipa un mayor costo de producción por beneficiario aprobado para el año 2021.

El porcentaje de gasto administrativo con respecto al total del gasto devengado para el año 2021 alcanzó la cifra de 29,2%, menor a su equivalente del año 2020 que se situó en 39%. Los gastos de administración son para el funcionamiento del programa, sin embargo, si se considera que, durante los años 2019, 2020 y 2021 no se ha alcanzado el total de inscritos con respecto a los cupos planificados, esta disminución de gasto no puede considerarse como ahorros o eficiencias.

d. Resultados

Evaluación de ámbito: No concluyente

Respecto del cumplimiento del objetivo a nivel de propósito, la medición cuantitativa de los indicadores de eficacia no pudo ser realizada. Alternativamente, debido a los problemas del sistema de indicadores y la falta de información administrativa del programa, no es posible dar cuenta de los resultados finales de forma confiable. Tanto el subregistro de atendidos, como la falta de información crítica en la base de datos de identificación, no hacen posible estimar, sin caer en supuestos poco robustos, los resultados. Por lo tanto, no es posible fundamentar con datos la contribución del programa al objetivo y al propósito, mientras que los indicadores de componentes presentan un alto riesgo de ser sub o sobre estimados por las bases de cálculo utilizadas (usuarios/usuarias o gasto).

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1. Avanzar en la homogeneidad en la estructura de prestaciones y sus contenidos, en la estrategia multiplataforma con la que se implementa el programa.
2. Reestructurar el diseño del programa, de modo de resolver las inconsistencias de diseño, estrategia de implementación, y mecanismos de monitoreo y evaluación, en torno a un solo componente para que las acciones de los componentes de información y orientación laboral sirvan al propósito de la vinculación laboral. Transformar las acciones contempladas en la organización de las ferias laborales en actividades que faciliten el proceso de inserción o movilidad laboral.
3. Mejorar el sistema de control de gestión y de apoyo a la toma de decisiones, incluyendo al menos la realización de cambios en los módulos de soporte de la BNE que permitan capturar la información correspondiente a las acciones realizadas por el programa.
4. Desarrollar un estudio riguroso y en profundidad de caracterización de los usuarios y usuarias en relación a las características relevantes del mercado del trabajo, motivaciones, necesidades y pertenencia a los grupos vulnerables. Es importante que el programa avance hacia el desarrollo de mayor especificidad en la intervención de población vulnerable de mujeres, jóvenes, migrantes o personas en situación de discapacidad, más que en la focalización en la captación de estas poblaciones.
5. Modificar el cálculo de la población potencial y objetivo, utilizando como horizonte de cobertura la fuerza de trabajo potencial. De esta forma, se representaría tanto a ocupados, desocupados y personas que son parte de la población inactiva que buscan trabajo de forma ocasional.
6. Establecer los aportes tanto del Sence como de los municipios en los convenios entre las partes, y así, contar con la información requerida para realizar análisis de costos y gestionar los indicadores de eficiencia y economía. Explicitar en los convenios existentes con las OMIL, el levantamiento de información que al menos identifique los servicios y/o actividades recibidas por cada beneficiario, y si éste ha logrado o no conseguir empleo.
7. Elaborar, de forma consistente y administrativamente adecuada, un modelo de gobernanza para la implementación del programa, y un modelo de gestión del desempeño consistente con la mecánica de incentivos financieros entregados a las OMIL, que considere la definición de metas, los procedimientos para su distribución, los criterios de capacidad de carga del sistema, entre otros.

4. PROGRAMA SEMILLA INICIA

4.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

Servicio/Ministerio:	Corporación de Fomento de la Producción (Corfo). Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.		
Año de inicio:	2019		
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO M\$	%
Presupuesto 2022 (M\$2023)	1. Presupuesto total	4.134.212	77,1%
	1.1. Asignación específica al programa	3.480.425	64,9%
	1.2. Aportes de institución responsable	165.764	3,1%
	1.3. Aportes de otras instituciones públicas	488.023	9,1%
	2. Aportes Extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)	1.228.828	22,9%
	Total (Presupuesto + Aportes Extrapresupuestarios)	5.363.040	100,0%

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Semilla Inicia nace en 2019, luego de la readecuación del programa de Financiamiento Temprano para el Emprendimiento (PFTE) de la Gerencia de Emprendimiento de Corfo, y responde a su objetivo estratégico institucional de fomentar el emprendimiento mediante subsidios, plataformas de apoyo y promoción de cultura que faciliten la puesta en marcha, crecimiento e internacionalización de nuevas empresas. Su propósito¹² es “emprendimientos con alto potencial de crecimiento¹³ logran validación comercial¹⁴”. Para ello se entrega un subsidio no reembolsable destinado a financiar bienes y servicios necesarios para la validación técnica¹⁵ y comercial, así como, servicios de mentorías y para la adquisición de conocimientos y/o habilidades certificables. El subsidio se adjudica a personas naturales o jurídicas¹⁶ por medio de convocatorias normados en bases legales, las que permiten postulaciones de proyectos o emprendimientos por un período determinado. Los proyectos seleccionados reciben por parte de Corfo un cofinanciamiento que representa el 75% del costo total del proyecto y existe una contraparte de las y los emprendedores beneficiarios de un 25%. El subsidio máximo disponible por emprendimiento es de hasta \$15 millones de pesos. A partir del 2021, se inició un cofinanciamiento diferenciado para aquellos liderados por mujeres, el cual es de un 10% adicional, es decir, 85% del costo total del proyecto y con un subsidio de hasta \$17 millones de pesos.

4.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tipo de Evaluación:	Programas Gubernamentales (EPG) 2023
Periodo de la evaluación:	2019-2022
Categoría de desempeño:	Desempeño Medio (DM)

12 En la presente evaluación se utiliza como marco evaluativo el propósito ya indicado, el cual es acordado con la contraparte técnica de Corfo y que es distinto al indicado en la ficha de monitoreo y seguimiento de la oferta pública 2021.

13 Alto potencial de crecimiento: aquellas empresas fundadas o lideradas por un(a) emprendedor(a), o grupo de emprendedores, que han demostrado indicadores y tasas de crecimiento en ingresos muy elevados, en comparación con la media de su industria o competencia; o que se encuentran atravesando etapas a mayor velocidad de la normal en relación a otras empresas, y que cuentan con una innovación relevante, ya sea en términos de producto, servicio, procesos, cliente, entre otros, lo que ha dado razón a dicho crecimiento (bases legales Programa Semilla Inicia).

14 Validación comercial corresponde a los proyectos que obtuvieron ventas formales, indistintamente de su monto o que sea un acuerdo comercial durante la intervención del programa.

15 Validación técnica, en términos operativos, es el resultado de: validar los principales atributos del producto/servicio (desarrollo de solución innovadora, pilotos, pruebas, entre otros); de la implementación de mejoras con la realización de estudios; certificación del producto/servicio o uno de los atributos principales de la solución.

16 Las personas naturales son aquellas mayores de 18 años y con residencia en Chile. Las personas jurídicas son las constituidas en Chile y que cumplen con no haber iniciado actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) con anterioridad a 18 meses, no tener ingresos por ventas hasta el mes calendario anterior a la fecha de apertura de la convocatoria, independiente de su giro.

PRINCIPALES HALLAZGOS

a. Diseño

Evaluación de ámbito: Suficiente

Semilla Inicia apoya a emprendedores/as para realizar actividades que apunten a la validación técnica y comercial, tales como servicios de apoyo, mentorías, adquisición de conocimientos y para enfrentar problemas del emprendimiento dinámico en etapas tempranas, siendo el financiamiento el medio para implementar dicha estrategia. El programa está alineado con el objetivo estratégico institucional de financiamiento directo a emprendimientos innovadores de alto potencial de crecimiento.

Las convocatorias exclusivas y el 10% adicional en subsidio, permiten observar un aumento en la cantidad de proyectos seleccionados liderados por mujeres en comparación al de los hombres, aunque sin un apoyo diferenciador para las emprendedoras en el instrumento, según lo indica la literatura respecto de los enfoques de género, ya que no basta con realizar convocatorias diferenciadas, sino que deben ser acompañadas por cambios en la estrategia de implementación.

Existiría una sobreestimación de la población objetivo y una falta de foco regional, ya que el programa no tiene una estimación de población objetivo en cada región, y por ende, no hay antecedentes que permitan determinar si son adecuados los recursos que se destinan a nivel regional, así como tampoco planificar una estrategia de intervención que se ajuste a las necesidades particulares de las regiones, al igual como ocurre en el caso de las mujeres.

b. Implementación

Evaluación de ámbito: Insuficiente

El programa cuenta con criterios de evaluación con foco en la selección de proyectos innovadores, pero que no permiten demostrar su viabilidad en cuanto a su desarrollo y escalamiento, lo que es parte del propósito, y que no es posible medir al final de la intervención.

En el período evaluado existe un fuerte incremento de proyectos postulados, lo cual tensiona la capacidad de revisión y evaluación de las iniciativas. Por otra parte, no existe una sistematización de los procesos de admisibilidad y selección que permitan levantar alertas en cuanto a las razones por las cuales existe una alta cantidad de proyectos que resultan inadmisibles (tasa de rechazo 81% en 2022) o seleccionados (tasa de aprobación 14% en 2022), para revisar los procesos de llamado a las convocatorias y la revisión de los formularios para la postulación y selección.

La existencia de dos procesos de evaluación (nacional y luego regional), provoca una exclusión, aunque menor, de proyectos innovadores, dado que opera el principio de equidad territorial por sobre el de innovación.

Se considera deficitario el proceso de seguimiento y monitoreo de los emprendimientos seleccionados, particularmente en regiones por dos razones: exceso de carga administrativa en las direcciones regionales de Corfo y las convocatorias regionales financiadas por fondos de cada región.

c. Eficiencia

Evaluación de ámbito: No concluyente

La ejecución presupuestaria respecto al presupuesto vigente es aproximadamente del 100%. Respecto al presupuesto inicial, se subestima significativamente éste debido a la incorporación de los aportes regionales y reasignaciones entre líneas de financiamiento.

Un análisis regional permite inferir que para el 2022, el gasto de producción se concentra en la Región Metropolitana, alcanzando casi el 40% del gasto total nacional de producción. Le siguen las regiones de Valparaíso y Antofagasta, con participaciones de 9,0% y 8,8%, respectivamente.

Durante el período de evaluación el monto del subsidio no ha variado y, en general, los gastos promedios por beneficiario alcanzan el máximo posible de financiamiento.

En el 2021 el gasto promedio total del programa por emprendimiento que alcanza la validación comercial alcanzó los \$43 millones, existiendo espacio para ser más eficiente.

El porcentaje de gastos administrativos respecto del gasto total del Programa va de un 5% (2019) al 6% (2021).

En el caso del gasto por overhead pagado se mueve del 6% (2019) hasta casi el 8% (2021) del monto del subsidio del proyecto, siendo menor al 15% máximo establecido en las bases como gastos por overhead.

d. Resultados

Evaluación de ámbito: Suficiente

El porcentaje de emprendimientos con validación comercial es de un 62% para el año 2021¹⁷. El resultado en regiones fue heterogéneo. Por otra parte, considerando el sexo de los emprendedores, se aprecia que los emprendimientos liderados por mujeres muestran valores levemente más altos de logro respecto de aquellos liderados por hombres. El porcentaje de emprendimientos finalizados que realizaron todos los servicios de apoyo para el desarrollo de los emprendimientos, respecto a los emprendimientos finalizados, llega a un 58% en el 2021, superior al 34% en el 2019. En una muestra de proyectos finalizados entre el 2020 – 2021 (correspondiente al 67% del total de proyectos finalizados en igual período), las ventas promedio acumuladas de dicha cartera ascienden a \$2,7 millones y, si se considera solamente las ventas promedio acumuladas de cartera con validación comercial, llega a \$6,8 millones.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1. Revisar el método de estimación de la población potencial y objetivo que actualmente realiza el programa, sustituyéndola por uno en el cual se consideren los emprendimientos postulados por equipos de emprendedores como criterio de focalización.
2. Incluir estimaciones de población objetivo a nivel regional y desagregadas por sexo, para estimar las coberturas necesarias en cada caso y por regiones que se deben considerar a la hora de definir el número de cupos a ser financiados cada año.
3. Fortalecer el enfoque de género, con estrategias específicas para abordar brechas aun existentes a nivel de postulación y de selección, para mejorar el acceso de mujeres.
4. No continuar con los procesos de evaluación en las convocatorias nacionales en dos etapas (nacional y luego regional). Se sugiere: eliminar la instancia de evaluación regional y distribuir los proyectos regionales en función del puntaje nacional, y la población objetivo regional; o, eliminar la instancia de evaluación nacional, y distribuir los cupos en función de la población objetivo regional.
5. Incorporar criterios que faciliten filtrar proyectos en la fase de admisibilidad, consistentes con la población objetivo-sugerida en esta evaluación.
6. Seleccionar la entidad patrocinadora durante el proceso de postulación, de forma que exista una priorización y ajuste del proyecto durante el proceso de postulación.

¹⁷ Según EPG 2019 Programa de Financiamiento Temprano para el Emprendimiento el mismo indicador es de 50%.

7. Mejorar la capacidad de monitorear y dar seguimiento descentralizado a los proyectos regionales, fortaleciendo el monitoreo técnico en la dirección regional.
8. El término overhead refiere a gastos de administración general, por lo que se sugiere establecer una denominación distinta para los costos de operación o producción en los que incurre la entidad patrocinadora, y con ello, mejorar la estimación de dicho gasto.
9. Para reducir el gasto por beneficiario con validación comercial, realizar un estudio de las razones por las cuales una parte de los proyectos financiados no alcanza el objetivo de validación comercial, e indagar, en especial, sobre actividades obligatorias no realizadas, plazos de cumplimiento, entre otros factores.

5. PROGRAMA DE AYUDAS TÉCNICAS

5.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

Servicio/Ministerio: Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis). Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Año de inicio: 1994

		FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO M\$	%
Presupuesto 2022 (M\$2023)		1. Presupuesto total	6.412.425	100,0%
		1.1. Asignación específica al programa	5.732.365	89,4%
		1.2. Aportes de institución responsable	233.039	3,6%
		1.3. Aportes de otras instituciones públicas (Enami)	447.021	7,0%
		2. Aportes Extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)	-	-
		Total (Presupuesto + Aportes Extrapresupuestarios)	6.412.425	100,0%

DESCRIPCIÓN GENERAL:

El Programa Ayudas Técnicas tiene su origen en el Fondo Nacional de la Discapacidad (Fonadis) y la Ley N°19.284 del año 1994¹⁸. Actualmente, se ubica en el Servicio Nacional de la Discapacidad -Senadis- (continuador legal de Fonadis) y se rige por la Ley N°20.422 (de 2010) que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad. Este cuerpo legal le otorga a Senadis la función de financiar, total o parcialmente, ayudas técnicas y servicios de apoyo requeridos por una persona con discapacidad para mejorar su funcionalidad y autonomía personal, considerando dentro de los criterios de priorización el grado de la discapacidad y el nivel socioeconómico del postulante (artículo 62). El propósito del programa es “personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad socioeconómica¹⁹, reciben ayudas técnicas²⁰ que les permiten mejorar o recuperar su funcionalidad²¹ o mantener una vida independiente.

5.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tipo de Evaluación: Programas Gubernamentales (EPG) 2023

Periodo de la evaluación: 2019-2022

Categoría de desempeño: Mal Desempeño

PRINCIPALES HALLAZGOS

a. Diseño

Evaluación de ámbito: Insuficiente

Los resultados de los estudios y encuestas con que se cuenta²², en particular de la prevalencia de discapacidad en la población, permiten cuantificar el problema que aborda el programa de manera parcial, ya que para una cuantificación completa sería necesario tener antecedentes respecto a las personas con discapacidad que requieren de una ayuda técnica (para mejorar su funcionalidad) y que también tienen dificultades en el acceso, por falta de recursos, a ayudas técnicas. Esta información no es proporcionada por estos estudios/encuestas.

¹⁸ Ley que “Establece Normas para la Plena Integración Social de Personas con Discapacidad” (Ministerio de Planificación y Cooperación).

¹⁹ La población vulnerable socioeconómicamente es aquella que sea definida de acuerdo con los datos del Registro Social de Hogares (RSH).

²⁰ Las ayudas técnicas son los elementos o implementos requeridos por una persona con discapacidad para prevenir la progresión de esta, mejorar o recuperar su funcionalidad, o desarrollar una vida independiente.

²¹ La capacidad funcional son los atributos relacionados con la salud que permiten a las personas ser y hacer lo que tienen razones para valorar. Esta se compone de la capacidad física y mental intrínseca de la persona, las características medioambientales pertinentes (hogar, comunidad y sociedad en general) y las interacciones entre el individuo y estas características (Fuente: Informe mundial sobre el envejecimiento y la salud. OMS. (2015).

²² Estudio Nacional de la Discapacidad (Endisc) 2004 y 2015 y Encuesta Nacional de Discapacidad y Dependencia (Endide)2022.

El diseño del programa considera un único componente que es la entrega de ayudas técnicas, lo que no necesariamente garantiza que se generen los cambios esperados, como lo es la mantención o aumento de la funcionalidad y autonomía y posterior mejora de la inclusión social de las personas con discapacidad. Para que esto efectivamente ocurra, se requiere de otras acciones que contribuyan a un acceso oportuno a la ayuda técnica (es decir en los plazos requeridos por el diagnóstico de la persona con discapacidad) y a un uso correcto de estas por parte de las personas beneficiarias (capacitación o entrenamiento en su uso).

El contenido y confección del catálogo de ayudas técnicas responde a lo que históricamente se ha comprado y no a un análisis de la necesidad de la población con discapacidad y de cómo la ayuda técnica contribuye a su integración social. Por otra parte, no se han llevado a cabo análisis del tipo costo-utilidad o costo-efectividad que permitan determinar cuál ayuda técnica, ante la misma necesidad, es la más adecuada.

b. Implementación

Evaluación de ámbito: Insuficiente

El número de ayudas técnicas entregadas aumentó en el periodo de evaluación, explicado principalmente por un aumento en el número de beneficiarios del programa. Al año 2022, se entregó 19.760 ayudas técnicas a 14.769 beneficiarios, tanto a través de la modalidad regular como de seguridades y oportunidades (SSyOO). De estos, 56,5% corresponden a la primera línea (8.341 beneficiarios) y 43,5% a la segunda (6.428 beneficiarios).

La separación del programa por beneficiarios mediante la línea regular y la de SSyOO refiere solamente a la fuente de financiamiento de los beneficios, ya que ambos grupos están sujetos a las mismas etapas, procesos y tiempos, además que a los postulantes se les evalúa en base a los mismos atributos (misma escala de puntajes) y no acceden a catálogos diferenciados. Si bien las leyes de Presupuesto de los años evaluados (2019-2022) se refieren a un "acceso preferente" de los postulantes del SSyOO, éste se limita a la restricción presupuestaria de acuerdo con los recursos que le son transferidos desde esta línea, al programa. Por lo tanto, el acceso preferente no necesariamente se está cumpliendo, lo que requiere ser revisado en pro de cubrir a la población más vulnerable que postula a ayudas técnicas.

El programa no realiza seguimiento de los beneficiarios en el tiempo para verificar el correcto uso de las ayudas técnicas y el impacto en su funcionalidad; tampoco se consideran procesos de cierre de casos, lo cual es relevante cuando no es posible entregar la ayuda o ésta es rechazada por el beneficiario.

La coordinación del programa con el resto de la oferta programática similar -como, por ejemplo, con el programa Garantías Explícitas de Salud (GES)- es débil, lo que provoca que funcione de manera satelital, sin aprovechar potenciales sinergias que se podría obtener al actuar de manera coordinada.

c. Eficiencia

Evaluación de ámbito: Insuficiente

Los costos unitarios reales por ayuda técnica en las compras gestionadas directamente por Senadis han disminuido en el periodo estudiado. En un 92,3% de los casos estudiados (la misma ayuda técnica comprada en más de un año) se observa una reducción de costos en el periodo 2020-2022 (en términos reales). Otro fenómeno ocurre con los valores unitarios de compra de las ayudas técnicas a través de convenios con terceros (o transferencias), ya que sólo en un 26,3% de los casos analizados se aprecia una disminución de los precios de compra (en términos reales).

En ambos casos, los gastos promedios por ayuda técnica han aumentado, siendo mayor el crecimiento en la modalidad de convenios con terceros. En 2022, mediante la línea gestionada por Senadis se produjo un gasto por ayuda técnica de \$584.904 y en 2020 era de \$391.087; mientras que en las compras realizadas por convenios con terceros se observa un incremento de los precios unitarios, pasando de \$766.672 en 2019 a \$1.134.380 en 2022 (en moneda año 2023).

La modalidad de compra mediante convenios con terceros no resulta más efectiva que la compra directa por parte de Senadis, ya que el gasto sigue siendo efectuado en el último trimestre del año y en términos de plazos de ejecución la vigencia de los convenios es de 12 meses, en consecuencia, es posible seguir ejecutando recursos de un proceso -de un año- en otro año, por lo que no se observa una ventaja comparativa de los convenios con terceros con respecto a la compra gestionada.

d. Resultados

Evaluación de ámbito: Insuficiente

Debido a que el programa no realiza seguimiento adecuado, no se dispone de información que permita calcular el cumplimiento del propósito en términos de la mejora de funcionalidad de las personas beneficiarias.

Durante el período de evaluación, la cobertura es baja (menor a 1%), tanto respecto de la población potencial como de la población objetivo, lo que dificulta la solución del problema que se busca resolver.

Se observa una disminución en los tiempos de entrega de las ayudas técnicas a los beneficiarios desde 130 días corridos entre la adjudicación del beneficio a su entrega el año 2020, a 64 días corridos promedio en el año 2022.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1. Realizar un diagnóstico que permita cuantificar de manera completa el problema que justifica la existencia del programa, esto es, la necesidad de disponer de ayudas técnicas por parte de personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad. Lo anterior, incorporando la perspectiva de género.
2. Incorporar capacitación o entrenamiento en el uso de las ayudas técnicas que lo requieran.
3. Cambiar la forma de abordar el “acceso preferente” de los postulantes que provienen de la línea de seguridades y oportunidades, velando por un sistema de selección donde se les otorgue mayor puntaje respecto a los de la línea regular, para así caracterizar y ponderar su mayor nivel de vulnerabilidad y necesidad.
4. Implementar el seguimiento de los beneficiarios del uso que le dan a las ayudas técnicas y su nivel de funcionalidad. Lo anterior implica la incorporación del levantamiento de línea base de beneficiario en cuanto a su nivel de funcionalidad.
5. Considerar los convenios con terceros solamente cuando exista una ventaja comparativa clara respecto de la gestión directa de Senadis (precio y/o plazo).
6. Desarrollar un método que permita argumentar, fundamentar y actualizar el catálogo de ayudas técnicas, en base a la necesidad y análisis costo-utilidad.
7. Ejecutar el programa de manera integrada con la oferta programática similar, particularmente con GES y el sistema de salud en general.

6. PROGRAMA DE FOMENTO Y DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA PESCA ARTESANAL Y LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA

6.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

Servicio/Ministerio:	Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (Indespa). Ministerio de Economía, Fomento.		
Año de inicio:	2020		
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO M\$	%
Presupuesto 2022 (M\$2023)	1. Presupuesto total	18.804.998	100,0%
	1.1. Asignación específica al programa	14.523.476	77,2%
	1.2. Aportes de institución responsable	887.586	4,7%
	1.3. Aportes de otras instituciones públicas	3.393.937	18,0%
	2. Aportes Extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)	-	-
	Total (Presupuesto + Aportes Extrapresupuestarios)	18.804.998	100,0%

DESCRIPCIÓN GENERAL:

El programa inició su operación en el 2019, como continuador legal y financiero del Fondo de Administración Pesquera (FAP), creado en 2009, y del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal (FFPA), creado en 1992. Es administrado por Indespa, que se originó en 2018 con la misión institucional de “fomentar y promover el desarrollo sustentable de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala, mediante la ejecución de programas de fomento productivo y acciones de coordinación y colaboración institucional, proporcionando equipamiento, infraestructura, asistencia técnica, capacitación, facilitando el acceso al crédito, apoyando la diversificación productiva, la agregación de valor y una comercialización justa, en beneficio de hombres y mujeres de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, sus organizaciones, caletas pesqueras y su entorno”. De acuerdo a lo establecido en la Ley 21.069, que crea Indespa, el programa tuvo un primer diseño el año 2020 y fue modificado en el 2021, pasando de dos a cuatro componentes: financiamiento de proyectos destinados a compra y/o reposición de activos productivos necesarios para el desarrollo de la pesca artesanal y acuicultura de pequeña escala; financiamiento de instrumentos de asistencia técnica y/o capacitación para pescadores(as) artesanales y acuicultores(as) de pequeña escala; financiamiento de becas de estudio para pesadores(as) artesanales y acuicultores(as) de pequeña escala.

Tanto el fin del programa “contribuir al desarrollo sustentable de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala”, como su propósito “pescadores(as) artesanales, acuicultores(as) y/o sus organizaciones que participan del programa, aumentan sus capacidades productivas y/o comerciales a través de proyectos de equipamiento, infraestructura, capacitación y/o asistencia técnica pertinente” se han mantenido inalterados.

6.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tipo de Evaluación:	Programas Gubernamentales (EPG) 2023
Periodo de la evaluación:	2019-2022
Categoría de desempeño:	Mal Desempeño (MD)

PRINCIPALES HALLAZGOS

a. Diseño

Evaluación de ámbito: Insuficiente

El programa no cuenta con un reglamento que defina sus funciones. Además, no existen diagnósticos específicos sobre problemas o brechas de competitividad de los agentes de los sectores. Respecto de la definición de la población potencial, esta abarca organizaciones y personas naturales, sin embargo, los criterios de focalización no son operacionalizables, lo que impide discriminar a la población potencial de la población objetivo.

El programa carece de una estrategia de intervención que articule los cuatro componentes. Prácticamente, se ejecutan solo dos. Si bien no se detectan duplicidades con otras estrategias de intervención del Estado, no existe coordinación ni complementariedad con la oferta existente.

b. Implementación

Evaluación de ámbito: Insuficiente

El programa carece de definiciones y determina aspectos de diseño mediante la implementación de sus concursos, los cuales no se realizan mediante una lógica ni temporalidad definida previamente.

Se detectó que los beneficiarios pertenecen a la población potencial, sin embargo, tienen un perfil mucho más específico que las definiciones de población objetivo.

En relación con los componentes, se reporta que solo han operado dos de ellos. El componente número tres solo ejecutó un concurso para 54 beneficiarios y el componente número cuatro nunca se ejecutó.

El consejo directivo que faculta los concursos no tiene reglamento, funciona con mayoría simple y no registra sus acciones.

Finalmente, el programa no cuenta con un enfoque de género, sin embargo, hay concursos dirigidos exclusivamente a mujeres.

c. Eficiencia

Evaluación de ámbito: Insuficiente

El sistema de convocatorias es histórico, con un procedimiento administrativo burocrático que depende de los consejos directivos para la creación del concurso y definición de los ganadores. Además, la gran diversidad de fondos concursables (hay 72) no garantiza que exista una estrategia para atacar un problema identificado en la población objetivo.

Se identifica que el programa no realiza mediciones de resultados intermedios y finales en ninguno de sus concursos, así como tampoco existe medición de los beneficiarios efectivos. Hay una confusión en la forma de contabilizar beneficiarios de organizaciones.

Los fondos concursables muestran una tendencia de estar cada vez más enfocados en personas naturales.

d. Resultados

Evaluación de ámbito: Insuficiente

No se cuenta con información para medir el resultado del programa. Se aprecia que hay un promedio anual de 521 organizaciones beneficiarias, con un aumento del 28% entre el 2020 y 2021. La cobertura anual promedio

de organizaciones es de un 30% durante el período evaluado, sin embargo, no existen criterios de egreso o de muestras que la intervención realizada ha permitido solucionar los problemas que presentan.

Se reporta que las personas beneficiarias del componente uno ha aumentado un 206% y 768% para el componente dos. Se observa una transición a entregar beneficios directos a personas naturales por sobre las organizaciones.

El programa no define metas de producción ni de coberturas deseadas. Tampoco hay información de seguimiento.

Se observa una disminución anual de presupuesto significativa, que ha sido amortizada por los fondos provenientes de los convenios con los Gobiernos regionales (GORE), y se desconoce la razón detrás del bajo nivel de ejecución respecto del presupuesto inicial.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1. Definir el reglamento de Indespa.
2. Diseñar al menos dos programas, uno para cada sector productivo.
3. Establecer una estrategia institucional, definición de problemas y brechas de competitividad para cada sector.
4. Levantar líneas base de los indicadores de medición de desempeño y resultados intermedios y finales.
5. Utilizar los fondos concursables como un resultado de un diseño y estrategia.
6. Crear un área técnica que caracterice periódicamente su población, levantando información sobre necesidades y desafíos del sector.
7. Una vez que se logre una caracterización de la población potencial y objetivo, analizar si es que la modalidad de fondos concursables son la mejor estrategia para proveer bienes y servicios.
8. Realizar un convenio con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) para establecer un sistema de seguimiento y evaluación de los programas.
9. En base a los nuevos diseños y caracterizaciones, definir un seguimiento de los bienes y servicios entregados.

7. SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA (SAT)

7.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

Servicio/Ministerio:	Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap). Ministerio de Agricultura		
Año de inicio:	2007		
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO M\$	%
Presupuesto 2022 (M\$2023)	1. Presupuesto total	20.111.401	65,0%
	1.1. Asignación específica al programa	19.159.325	62,0%
	1.2. Aportes de institución responsable	952.076	3,0%
	1.3. Aportes de otras instituciones públicas	-	-
	2. Aportes Extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)	10.627.538	35,0%
	Total (Presupuesto + Aportes Extrapresupuestarios)	30.738.939	100,0%

DESCRIPCIÓN GENERAL:

El programa está orientado a los pequeños productores²³ agrícolas, familiares y empresariales, articulados al mercado y que tienen un nivel medio de ingresos y de producción, sin orientación al autoconsumo. La estrategia consiste en la entrega de dos componentes: servicios de asesoría y/o asistencia técnica (común a todos los beneficiarios), junto con un subsidio para cofinanciar activos productivos que se define por fondo concursable; ello con el propósito de alcanzar que “productores(as) articulados(as) al mercado atendidos(as) por el Servicio de Asesoría Técnica (SAT) aumentan el margen bruto por hectárea (MB/ha) de su negocio principal al implementar adecuada tecnología, gestión y financiamiento” y el fin de “contribuir al desarrollo económico, social y tecnológico de la agricultura familiar del país.”

La ejecución del programa se encarga a consultores externos organizada en unidades operativas integradas por un número variable de usuarios, idealmente 40 a 50 agricultores, que comparten un negocio principal similar y tienen cercanía geográfica. Cada beneficiario contempla la elaboración, financiamiento e implementación de un plan de negocio de tres años que busca impactar positivamente en el crecimiento de su negocio agrícola; el beneficiario egresará exitosamente cuando logre, por tres años consecutivos, un MB/há²⁴ de su negocio principal igual o mayor al 85% del MB/há potencial, según estándar técnico.

7.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tipo de Evaluación:	Programas Gubernamentales (EPG) 2023
Periodo de la evaluación:	2019-2022
Categoría de desempeño:	Desempeño Bajo (DB)

²³ La ley 18.910 del 3-2-1990 que establece la normativa que rige Indap y la posterior Ley 19.213 del 4-5-1993 que la modifica, establece en el artículo 13 que el pequeño productor agrícola: “es aquel que explota una superficie no superior a las 12 hectáreas de riego básico, cuyos activos no superen el equivalente a 3.500 Unidades de Fomento (UF), que su ingreso provenga principalmente de la explotación agrícola, y que trabaje directamente la tierra, cualquiera sea su régimen de tenencia”. Más adelante se define por hectárea de riego básico: “la superficie equivalente a la potencialidad de producción de una hectárea física, regada de clase I de capacidad de uso, del Valle del Río Maipo”. En este mismo artículo se detalla por región y comuna una “tabla de equivalencia de hectáreas físicas o hectáreas de riego básico” que se ordenan en cuatro clases de capacidad de uso del suelo. La de clase I corresponde al suelo del Valle del Río Maipo.

²⁴ Margen bruto por há corresponde a la cantidad producida por há y el precio obtenido por la venta de esa producción menos los costos incurridos en el proceso de producción y comercialización.

PRINCIPALES HALLAZGOS

a. Diseño

Evaluación de ámbito: No concluyente

El panel justifica la existencia del programa porque, en primer lugar, el diagnóstico identifica una brecha entre el MB/há del rubro principal de los productores y el correspondiente margen bruto potencial y, en segundo lugar, el 50% de los beneficiarios están situados en el tramo 40% más vulnerable del Registro Social de Hogares.

Si bien el programa dispone de información diagnóstica de una línea de base estimada para el período agrícola 2015-2016, su desactualización es una limitante para un mejor conocimiento de la situación actual.

El propósito del programa da cuenta del incremento de un indicador y no de los cambios esperados en los agricultores. El mencionado indicador, que mide la principal variable del propósito (MB/há del rubro principal) puede ser afectado por múltiples situaciones externas al programa, las que no son y deberían ser monitoreadas.

El diseño no define un enfoque de género cuando el diagnóstico da cuenta de un comportamiento diferente según sexo. Los componentes son necesarios y suficientes para lograr el propósito, pero no es claro cómo opera la causalidad en aquellos beneficiarios que solo reciben los beneficios del componente de asesoría y/o asistencia técnica, quedando fuera del componente de inversión. El mencionado componente de asesoría técnica no identifica, como contenido, temas de gestión, productividad e innovación.

El programa tiene dificultades para complementarse con otras iniciativas, tanto internas como externas (de otros servicios). La tarea de complementariedad recae en las consultoras encargadas de la ejecución y no en los administradores del programa.

b. Implementación

Evaluación de ámbito: Insuficiente

El liderazgo del tipo de intervención a realizar recae en las consultoras que proponen las modalidades de ejecución, no así en Indap. No se detectaron instancias formales de coordinación generadas por Indap, aunque sí se identificaron reuniones periódicas de profesionales del SAT nacional con encargados regionales.

Respecto al seguimiento y evaluación del programa y la información que en dicha instancia se genera, el panel ha identificado los siguientes problemas:

- 1) Los datos aportados por Indap fueron fragmentados y resultaron insuficientes para el análisis.
- 2) El instrumento aplicado al usuario en terreno levanta información auto reportada y no logra detectar problemas de calidad en la entrega de los productos.
- 3) El instrumento de supervisión no incorpora una calificación del desempeño del consultor que mida diferentes ámbitos (como oportunidad, relevancia).
- 4) El levantamiento digital de información es aún muy limitado; no tiene un sistema en línea con acciones en terreno actualizadas.

c. Eficiencia

Evaluación de ámbito: No concluyente

Los gastos de producción aumentaron su importancia relativa desde un 93,0% hasta un 95,7% y los gastos de administración, disminuyeron desde un 7% hasta un 4,3%. Si bien parece ser una tendencia favorable desde la perspectiva de la eficiencia, no es posible asociar esta evolución a resultados concretos.

El programa articula dos componentes (asesoría técnica e inversiones), generando inequidad entre los beneficiarios. Mientras los que sólo acceden a la asesoría técnica perciben un beneficio de \$ 900 mil, aquellos que acceden a los dos componentes, perciben \$1,5 millones, generando una desigualdad relevante y sin causa clara y específica que lo explique.

d. Resultados

Evaluación de ámbito: No concluyente

Las cifras aportadas por la institución para el análisis (mediante muestra aplicada en dos años) no permiten medir el logro del propósito. El 55,5% del total de beneficiarios con una permanencia mayor a los 36 meses obtienen MB/há positivos, en comparación con el 26% de aquellos que presentan una duración menor. El 53,5% de los usuarios que reciben el subsidio de inversión presentan MB/há positivos.

Se identifican brechas de participación de género en el acceso a los componentes; las mujeres que reciben asistencia técnica son el 24,3% del total atendido y 25,8% del total que obtiene el subsidio de inversión. También hay situaciones de inequidad en la oportunidad de la atención: demora de 8 días más en responder a las usuarias para ingresar; menor permanencia; menor monto otorgado de subsidio asociado a las garantías que debe presentar.

En lo que se refiere a información sobre el servicio otorgado por las entidades ejecutoras, no hay evaluaciones confiables para el análisis.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1. Actualizar el diagnóstico tomando como referencia la línea de base realizada en 2018 y que considera el período agrícola 2015-2016.
2. Revisar la definición del propósito para que dé cuenta del cambio esperado a lograr en los beneficiarios finales y establecer metas en el resultado esperado. Incluir indicadores de resultados que den cuenta del cambio en el agricultor en términos de innovación, gestión, etc.
3. Fundamentar la teoría del cambio con un solo componente, asesoría técnica, dado que éste es común a todos los beneficiarios, mientras que el componente de inversión es solo para aquellos que postulan y ganan el concurso que lo define.
4. Levantar y hacer monitoreo de indicadores de supuestos.
5. Construir modelos de asesorías técnicas en base a experiencia recogida por el programa.
6. Diseñar acciones afirmativas con enfoque de género que se enmarquen en una política de equidad a nivel institucional. Implementar normativa y operación de acciones de género (cuotas de género, por ejemplo).
7. Elaborar un plan de trabajo anual con las consultoras.
8. Reactivar o generar convenios regionales y nacionales del Indap.
9. Levantar en el seguimiento a los proyectos, información de indicadores de resultados. Tener una reportabilidad de los resultados y productos en línea.
10. Definir y establecer criterios para la asignación de recursos del SAT a nivel territorial.
11. Medir y publicar los resultados del SAT en materia de indicadores u otra medición.

8. HOGARES Y RESIDENCIAS ESTUDIANTILES/HOGARES INSULARES V REGIÓN / BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL

8.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

Servicio/Ministerio:	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), Ministerio de Educación		
Año de inicio:	1991 (Hogares y Residencias); 1994 (Hogares Insulares V Región); 1988 (BIT)		
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO M\$	%
Presupuesto 2022 (M\$2023)	1. Presupuesto total	12.350.359	100,0%
	1.1. Asignación específica al programa	11.992.773	97,1%
	1.2. Aportes de institución responsable	357.586	2,9%
	1.3. Aportes de otras instituciones públicas	-	-
	2. Aportes Extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)	-	-
	Total (Presupuesto + Aportes Extrapresupuestarios)	12.350.359	100,0%

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Los tres programas que forman parte de esta evaluación abordan un problema común relacionado con la desigualdad de oportunidades que viven estudiantes de zonas rurales y/o con aislamiento territorial, debido a la falta de oferta educativa para su nivel o la inexistencia de alternativas de interés para los estudiantes a nivel local y a la falta de recursos de la familia del estudiante para instalarse en otro destino distinto de su residencia familiar. Esto, a su vez, significa un mayor riesgo de interrupción de las trayectorias educativas. De hecho, los tres propósitos apuntan, con diferentes matices, a cumplir o finalizar la trayectoria educativa de los estudiantes. La diferencia entre los programas se da, básicamente, por el bien o servicio que entregan, la temporalidad de la intervención y la población objetivo que atienden:

- “Hogares y Residencias Estudiantiles”/ Hogares Junaeb: proporciona alojamiento a estudiantes de 7° u 8° básico o en educación media regular, en inmuebles administrados por Junaeb durante el año académico. Adicionalmente, entrega alimentación a través del programa de alimentación escolar (PAE), y apoyo en el ámbito pedagógico y psicosocial mediante las acciones programadas por funcionarios(as) de los hogares en el marco de un plan de trabajo. Actualmente, hay 14 hogares Junaeb operando en el país, en las regiones de Atacama, Coquimbo, O’Higgins, Maule y Araucanía.
- “Hogares y Residencias Estudiantiles”/ Residencia Familiar Estudiantil: proporciona alojamiento a estudiantes de 7° u 8° básico, o en educación media regular, en el hogar de una familia tutora durante el año académico, la cual complementariamente entrega alimentación y apoyo afectivo. Este beneficio se entrega a través de entidades ejecutoras, quienes mantienen convenios de colaboración con Junaeb, para gestionar el trabajo de las familias tutoras. Además, reciben apoyo en el ámbito pedagógico y psicosocial a través de acciones programadas por la entidad ejecutora en el marco de un plan de trabajo.
- “Hogares Insulares V Región”/ Hogares Insulares: proporciona alojamiento a estudiantes en inmuebles administrados por Junaeb durante el año académico. Adicionalmente, se entrega alimentación a través del programa escolar PAE, y apoyo en el ámbito pedagógico y psicosocial mediante las acciones programadas por funcionarios(as) del hogar donde se alojan las y los beneficiarios, en el marco de un plan de trabajo. A diferencia de Hogares Junaeb, es un beneficio para educación superior, y es exclusivo para estudiantes de Isla de Pascua o Juan Fernández.
- “Hogares Insulares V Región”/ Beca Residencia Insular: entrega de un subsidio en dinero (\$900.000 en 10 cuotas al año), destinado a solventar gastos para el arriendo de una pieza, pensión o vivienda en la ciudad en que cursan sus estudios. Beneficia a estudiantes matriculados en una institución de enseñanza media, educación especial o de educación superior reconocida por el Estado.

- Programa Especial Beca Art. 56 Ley N.º 18.681 (Beca de Integración Territorial): está dirigida a estudiantes de establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, que pertenezcan al tramo 80% inferior en el Registro Social de Hogares, que cumplan una serie de requisitos académicos y con residencia familiar en la región de Aysén o Magallanes, o la provincia de Palena, o las comunas de Isla de Pascua o de Juan Fernández. Tiene un componente de mantención con asignaciones de libre disposición consistentes en una asignación mensual por alumno de 1.87 UTM por un máximo de 10 meses al año; y un componente de traslado que se paga en cuotas semestrales y su monto depende de la localidad de residencia.

8.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tipo de Evaluación:	Programas Gubernamentales (EPG) 2023
Periodo de la evaluación:	2019-2022
Categoría de desempeño:	Desempeño Medio (DM)

PRINCIPALES HALLAZGOS

a. Diseño

Evaluación de ámbito: No concluyente

El panel identifica un problema público (fenómeno multicausal) claro, medible y equivalente para los tres programas y concluye que estos abordan coherentemente la causa inmediata con distintas modalidades de entrega, pero sin un diagnóstico sistemático. La definición y el dimensionamiento de poblaciones asociadas a especificidades, genera confusión en lo concerniente a identificar y definir la población potencial, objetivo y beneficiaria.

La estrategia de intervención es individualizada según población y compromete el mejoramiento de la situación, sin embargo, el abordaje individualizado se ajusta a la población beneficiaria. Dado que es un problema común, ello dificulta su diseño, implementación, gestión, seguimiento y mejora. Existe un riesgo de desarticulación entre los programas con propósitos equivalentes, pero con distinta población estudiantil y con diferentes requisitos, generando riesgos de coordinación, información, cobertura e inequidades entre beneficiarios, según la estrategia individual de cada programa.

La perspectiva de género es incipiente y no sistemática.

b. Implementación

Evaluación de ámbito: Suficiente

Se identifica viabilidad y relevancia de los flujos de producción de los componentes. La gestión documental, la uniformidad de procesos y los flujos de información son identificados por el panel de evaluación como una fortaleza de los programas. Solo es necesaria una sistematización centralizada de información sobre las familias tutoras.

La aplicabilidad de los criterios de focalización requiere una observación más profunda por falta de consistencia, claridad. De manera particular, el programa Beca Integración Territorial (BIT) presenta "solicitudes rechazadas" cuando los cupos establecidos por glosa presupuestaria no son ocupados en su totalidad.

Los bajos niveles de información y conocimiento de los estudiantes sobre los beneficios de los programas, pueden afectar su decisión dado que no saben a qué becas pueden postular.

El estallido social y la pandemia han obligado a adaptar las formas de aplicación de las normativas y directrices dado que se han generado dramáticos cambios en la demanda, aún en recuperación.

c. Eficiencia

Evaluación de ámbito: Insuficiente

Existen diferentes instrumentos que consideran pagos distintos por un bien equivalente, sin embargo, no existe una justificación basada en un diagnóstico con evidencia empírica.

Por parte de la administración del programa, no se identifica una revisión del posible déficit de familias para participar en Residencia Familiar Estudiantil, debido a montos por pago de estudiantes no ajustados.

Los gastos de administración aumentan en el tiempo, pero se mantienen en niveles comparables con otras becas de Junaeb.

d. Resultados

Evaluación de ámbito: Suficiente

Un estudio complementario realizado en el marco de la evaluación con las bases de datos disponibles de los programas evaluados logra concluir que existen diferencias en el hecho de mantenerse estudiando o no, según sean beneficiarios o no beneficiarios de los programas. En Residencia Familiar Estudiantil existen hasta 19 puntos porcentuales de diferencia en el 2020; en Hogares Insulares la diferencia es de hasta 10 puntos porcentuales en 2022 y en BIT para educación superior, se identifica una diferencia de hasta 38 puntos porcentuales en el 2021. Estos datos respaldan la importancia del apoyo en becas y residencias para la continuidad de estudios en población rural o aislada territorialmente.

En lo que respecta a satisfacción de usuarios, hay niveles altos de aprobación en 2022 (excepto en Hogares Insulares); sin embargo, los tamaños de muestras utilizados para la estimación son pequeños.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1. Redefinir los objetivos de fin/propósito de los diferentes programas de manera que exista articulación entre ellos.
2. Identificar y medir una población potencial común a todos los programas.
3. Identificar y medir una población objetivo de cada programa, en base a diagnóstico de vulnerabilidad y necesidades.
4. Analizar y diseñar la articulación de tipos de beneficios que entregan los programas considerando, principalmente, un acceso equitativo a todos los bienes/servicios.
5. Sistematizar un registro de familias tutoras en el programa de Residencia Familiar Estudiantil.
6. Analizar la situación de aquellos estudiantes con solicitud rechazada y su correspondiente trayectoria para identificar si adquieren otros beneficios o quedan desatendidos. Estudiar el motivo del rechazo.
7. Revisar y corregir los errores del sistema de postulación para que no genere rechazos por postulaciones erróneas o no filtradas.
8. Articular montos entregados en bienes y servicios para evitar duplicidades e inequidades.

9. PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES CON UN ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO DE LIBERTAD, ABRIENDO CAMINOS

9.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

Servicio/Ministerio: Subsecretaría de Servicios Sociales. Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Año de inicio: 2009

		FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO M\$	%
Presupuesto 2022 (M\$2023)	1.	Presupuesto total	7.266.146	100,0%
	1.1.	Asignación específica al programa ²⁵	6.439.020	88,6%
	1.2.	Aportes de institución responsable ²⁶	827.126	11,4%
	1.3.	Aportes de otras instituciones públicas	-	-
	2.	Aportes Extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)	-	-
		Total (Presupuesto + Aportes Extrapresupuestarios)	7.266.146	100,0%

DESCRIPCIÓN GENERAL:

El programa "Abriendo Caminos" constituye una estrategia de promoción y protección social dirigida a los niños, niñas y adolescentes (NNA) menores de 18 años, con un adulto significativo privado de libertad, y su cuidador (a) principal (CP). Es ejecutado por municipalidades, organismos del gobierno central e instituciones privadas con personalidad jurídica sin fines de lucro, a través de un convenio de transferencia de recursos. Se inició el 2009, siendo parte del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades, el que, a su vez, forma parte del Sistema Intersectorial de Protección Social, creado por el Artículo N°3, del Título 1 de la Ley N°20.379. Su fin es "contribuir al desarrollo integral y la protección social de niños, niñas y jóvenes menores de 18 años y sus familias, que tengan un adulto significativo privado de libertad", y su propósito es "mitigar los efectos psicosociales negativos que genera en niños, niñas o adolescentes la separación con un adulto significativo, producto de la privación de libertad". El programa se implementa a través de cinco componentes: eje, acompañamiento psicosocial (APS), acompañamiento sociolaboral (ASL), servicios y prestaciones – oferta, y transferencias monetarias. Cabe señalar que la Ley N°21.430, de marzo 2022, establece que la población pasaría a ser beneficiaria del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo".

9.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tipo de Evaluación:	Focalizada de Ámbito (EFA) en ámbitos diseño e implementación, 2022
Periodo de la evaluación:	2018-2021
Categoría de desempeño:	Desempeño Bajo (DB)

²⁵ En la Ley de Presupuestos 2022, corresponde a la asignación 24.03.986 del programa presupuestario 21.01.05. La asignación considera la ejecución directa del acompañamiento a nivel local, además de gastos en personal y bienes y servicios de consumo (que consideran un componente de "gastos de inversión" y uno de "gastos de administración"). Posteriormente, parte de los recursos fueron traspasados al programa presupuestario 21.01.01 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, a través de la modificación presupuestaria contenida en el Decreto N° 1285 de agosto 2022 y su modificación (del M. de Hacienda). Lo anterior, dada la modificación a la Ley 20.595 donde se elimina la letra c, del artículo 4° (que refería entre otros, a la población que atiende el programa) y las gestiones realizadas para implementar la convocatoria 2022 en modalidad transitoria.

²⁶ Son los recursos financieros aportados al programa desde asignaciones distintas a la 24.03.986 y que son necesarias para la ejecución del mismo. Considera recursos de las asignaciones 010 y 345 del programa presupuestario 21.01.05, así como también del subtítulo 21 del programa presupuestario 21.01.01.

PRINCIPALES HALLAZGOS

a. Diseño

Evaluación de ámbito: Insuficiente

1. La estrategia presenta debilidades, y no está debidamente alineada con el propósito del programa, que tiene su foco en los NNA:

- No queda clara la relación causal entre la intervención diseñada (componentes) y el resultado (propósito) propuesto por el programa. Sólo se hace alusión a que es importante acompañar la trayectoria de los NNA para que desarrollen al máximo sus capacidades.
- El APS no necesariamente tiene como foco el NNA. Las dimensiones presentes en la matriz de bienestar, que guía y ordena la intervención a realizar, están más orientadas a la familia como un todo que en particular a los NNA y su desarrollo.
- El ASL apoya la inserción laboral de los CP, lo cual también va en la línea de atender a la familia en su conjunto.
- El adulto privado de libertad no es considerado un beneficiario del programa (en APS o ASL) una vez que éste termina su condena.

2. Los indicadores son insuficientes tanto para medir el efecto del programa a nivel de propósito, como para medir los resultados de sus principales componentes en los NNA y CP (APS y ASL). Adicionalmente, los indicadores no son estables en el tiempo, por lo cual no tienen continuidad para poder realizar análisis comparativos.

b. Implementación

Evaluación de ámbito: No concluyente

A partir de los resultados del estudio complementario:

1. Los equipos ejecutores confirman que, en la práctica, el núcleo central de intervención es la familia en su conjunto, no en particular el NNA.
2. Hay mucha diversidad en la ejecución a nivel local. La calidad de la intervención depende fuertemente de quién sea el equipo ejecutor, así como la profundidad de las supervisiones depende mucho de las características de la Secretaría Regional Ministerial (Seremi). Hay quienes solo hacen supervisión financiera.
3. La realidad de los territorios supera largamente lo expuesto en el diseño del programa. Los tiempos de intervención no se ajustan a la realidad de las familias, por lo cual el cumplimiento de los hitos también varía según territorio.
4. Los equipos ejecutores otorgan un valor importante a las intervenciones sociocomunitarias, y muchas veces las realizan, a pesar de que no se aplique formalmente esa línea de intervención. Asimismo, destacan que el componente más valorado por las familias es el APS.
5. En algunos casos, los registros de contacto de los ejecutores que fueron entregados en el marco de la evaluación estaban desactualizados o erróneos, lo que podría implicar cierta desconexión entre el manejo central del programa y los territorios.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1. Alinear la estrategia y el diseño del programa con el propósito y fin declarados, es decir, centrarse específicamente en los NNA. Esto adquiere aún mayor relevancia en el contexto de que según la modificación legal realizada en marzo de 2022, el programa pasará a ser parte del Sistema de Protección Integral a la Infancia.
2. Desarrollar un sistema de indicadores que permitan medir el quehacer del programa en sí mismo, y que tengan un propósito de medición y seguimiento, con mecanismos de recopilación de información periódica y oportuna.
3. Avanzar hacia una descentralización metodológica del programa, que considere las particularidades y características propias de cada uno de los territorios en su diseño y en los tiempos exigidos para el cumplimiento de hitos.
4. Fortalecer la integración vertical entre el equipo del nivel central con los equipos que trabajan en los territorios (Seremi), generando instancias de trabajo periódicas que permitan actualizar las necesidades y realidades a las que se ven enfrentadas los equipos y los beneficiarios.
5. Explorar la posibilidad de poner mayor énfasis en las intervenciones sociocomunitarias, que son altamente valoradas por los beneficiarios.
6. Integrar como variable relevante del modelo de intervención el proceso que viven los NNA en el momento en que el adulto significativo privado de libertad se reintegra a la familia, una vez que cumple con su condena.

10. PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO

10.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

Servicio/Ministerio:	Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública		
Año de inicio:	2010 (Fondo Nacional de Seguridad Pública FNSP); 2016 (Barrios Comerciales Protegidos); 2019 (Red Nacional de Seguridad Pública RNSP y Barrios Prioritarios) y 2020 (Calle Segura).		
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO M\$	%
Presupuesto 2022 (M\$2023)	1. Presupuesto total ²⁷	19.072.450	100,0%
	1.1. Asignación específica al programa	19.072.450	100,0%
	1.2. Aportes de institución responsable	-	-
	1.3. Aportes de otras instituciones públicas	-	-
	2. Aportes Extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)	-	-
	Total (Presupuesto + Aportes Extrapresupuestarios)	19.072.450	100,0%

DESCRIPCIÓN GENERAL:

La Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) aborda, en esta oportunidad, el análisis de la implementación de cinco elementos de la oferta programática de la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) que cuentan, en su diseño, con la generación de proyectos situacionales de prevención. El objeto de la evaluación es identificar el nivel de coordinación entre estos instrumentos para atender las áreas con mayores necesidades, considerando que existen diferentes diagnósticos en el origen de cada uno de los programas y en los planes comunales de seguridad pública, que plasman prioridades locales en términos de delitos e incivildades. Por otra parte, y dado que los programas tienen administración centralizada pero su ejecución es local, surge la interrogante de cuán articulados y ajustados a las orientaciones existentes, están los procesos mediante los cuales se formulan, postulan, seleccionan, asignan y ejecutan los proyectos. Son parte de esta evaluación los siguientes programas:

Barrios Prioritarios: con el propósito de “barrios dejan de presentar alto nivel de actividad criminal y violencia”, este programa identifica en su diagnóstico 1.919 sectores de intervención potencial con perfiles criminológicos diferentes; los que quedan reducidos a 253 a nivel nacional en 2021 por un ejercicio de focalización realizado por la SPD. El programa prioriza cinco agrupaciones de delitos: infracciones a las leyes de armas y drogas; indicadores de actividad criminal; violencia grave; delitos sexuales; delitos relacionales. Su estrategia se apoya en cuatro componentes (“pilares”), relacionados con las principales causas del problema de seguridad intervenido. Ellos corresponden a las dimensiones: policial (coordinaciones con las policías, Ministerio Público y municipios); comunitaria (fortalecimiento comunitario), familiar o del hogar (disminución de factores de riesgo en la familia) y barrial o espacial (disminución de factores de riesgo en espacios abiertos).

Barrios Comerciales Protegidos: tiene el propósito de “contribuir a mejorar la seguridad de los principales barrios comerciales”, espacios que se caracterizan por alta concentración de delitos e incivildades tales como comercio ambulante ilegal, consumo de alcohol en la vía pública o daños a la propiedad. El diagnóstico inicial identifica 651 sectores comerciales y la focalización aplicada por la SPD en 2021, define 283 sectores. Para alcanzar el propósito, el programa diseña tres componentes: planes de acción barrial público-privados (fomentar el control social informal y el autocuidado del barrio comercial); planes de control y fiscalización (aumento del control policial y la fiscalización) y la implementación de proyectos de prevención del delito (para disminuir factores de riesgo situacionales específicos de cada barrio).

²⁷ El monto presentado corresponde al presupuesto global de los cinco programas participantes de la evaluación, para dar cuenta de la magnitud de recursos destinados a proyectos situacionales de prevención del delito. Los programas Calle Segura, Barrios Comerciales Protegidos y Barrios Prioritarios consideran el total de su asignación presupuestaria pues su principal actividad recae en proyectos situacionales; el programa RNSP también se considera en su totalidad pues la evaluación considera, además de los proyectos situacionales, aquellas acciones referidas a los planes comunales de seguridad. En el caso del FNSP, se considera la mitad del presupuesto asignado descontando aquellos recursos que pudieran ser utilizados en proyectos sociales.

Fondo Nacional de Seguridad Pública: desde su inicio en 2010, se han dado cambios en su estrategia, especialmente en su propósito. La última versión del programa lo define como “barrios disminuyen problemas de seguridad (delitos e incivildades)”, abordando directamente el problema de la incidencia del delito, sin dejar de lado la participación ciudadana, que lo caracteriza desde sus inicios, como un medio para generar los proyectos. Se ejecuta mediante un llamado a concurso anual de proyectos formulados por organizaciones sociales o municipios y que tengan por objeto contribuir a la prevención y disminución de los delitos, o a reducir la sensación de inseguridad frente a ellos. Cada proyecto debe nacer de la necesidad detectada por los actores involucrados con realidades locales y adaptarse a particularidades de cada territorio. Tiene dos componentes: incubadora de proyectos (para reducir déficits sociales que generan condiciones para la ocurrencia de delitos y/o incivildades en los barrios) y proyectos de prevención situacional (concurso de proyectos situacionales).

Red Nacional de Seguridad (Nivel Comunal): tiene como objetivo contribuir a la prevención del delito y la violencia, mediante el “aumento de las capacidades de gestión municipal en seguridad” y, para ello, trabaja con los municipios en base a tres componentes: asistencia técnica para la formulación y/o actualización de planes comunales de seguridad pública; asistencia técnica para la ejecución de los planes comunales de seguridad pública y financiamiento de proyectos de prevención (en el marco de un plan comunal de seguridad pública).

Calle Segura: busca resolver el problema de ineffectividad de respuesta frente al delito en “puntos críticos” del país. En primera instancia, como incapacidad para lograr una detención vinculada al hecho y en segunda, como incapacidad de otorgar medios probatorios a la investigación asociada al evento delictual. Para ello, entrega tres tipos de servicios: sistema de teleprotección nacional (1.000 puntos de cámaras en 66 comunas a nivel nacional e integración con sistemas municipales); servicio de televigilancia móvil (dotar a regiones de drones con cámaras de alta definición para obtener información visual y transmitirla a una central de monitoreo) y pórticos (45 pórticos lectores de patente en 35 puntos de la Región Metropolitana).

10.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tipo de Evaluación:	Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) 2022
Periodo de la evaluación:	2019-2022
Categoría de desempeño:	Desempeño Medio (DM)

PRINCIPALES HALLAZGOS

a. Diseño

Evaluación de ámbito: No concluyente

Existen estrategias diferenciadas para resolver el problema de seguridad con un componente común de prevención situacional. Es así como los programas de barrios y el FNSP, abordan el problema directamente con estrategia territorial para disminuir índices de actividad delictual y violencia. Mientras en los dos programas de barrios se hace a través de asignación directa a proyectos, en el FNSP se utiliza un instrumento concursable. Calle Segura interviene “puntos críticos” (definidos con información y metodología de Carabineros) y aborda el problema indirectamente al buscar aumento de efectividad institucional para responder oportuna y eficazmente frente al delito. La RNSP también aborda indirectamente el problema buscando aumentar las capacidades de gestión de los municipios. Si bien, dado su propósito, no justifica el financiamiento de proyectos situacionales (no condicionado a un plan vigente), busca proveer mayores recursos para una mejor gestión de la seguridad comunal.

Las diferentes estrategias entre programas pueden ser una oportunidad para ampliar los mecanismos con que se aborda el problema de seguridad pública en el territorio, sin embargo, no cuentan en su diseño con instancias de articulación y coordinación claras y concretas que aseguren consistencia en la implementación.

Los diagnósticos para focalizar proyectos son de diferente naturaleza tales como: sectores modelados con variables delictuales y de caracterización territorial; “puntos críticos” y planes comunales de seguridad pública.

La diversidad de instrumentos evidencia un trabajo de recolección y elaboración de información que se valora positivamente. Mientras el diagnóstico con enfoque territorial permite una buena focalización, el diagnóstico comunal es referencial del conjunto de la comuna y no focaliza en territorios específicos. Los diagnósticos de planes comunales priorizan tipos de delitos por su incidencia comunal, pero no focalizan por su localización.

La propiedad de la información contenida en los planes y la responsabilidad de su gestión es de la comuna mientras que, la generada en los restantes programas y la información diagnóstica, es responsabilidad de la SPD. Ello significa que su recolección, sistematización y análisis puede obedecer a criterios diferentes de no mediar una instancia articuladora que establezca criterios similares.

Los planes comunales -obligatorios desde 2016- han sido aplicados por 75% de las comunas (25% no tiene plan elaborado). En 2020 la SPD inicia un proceso de cambio en formulación y/o actualización con nueva metodología. Un análisis de los planes elaborados con el nuevo instrumento da cuenta de un porcentaje de prioridades delictuales comunales no coincidentes con aquellas identificadas por la SPD, evidenciando que hay una parte del diagnóstico que aporta la comuna que no es conocida ni recogida por instrumentos de esta subsecretaría.

b. Implementación

Evaluación de ámbito: Suficiente

La información revisada y analizada para evaluar la focalización no permite identificar claramente la existencia de coordinaciones ni de complementariedades en el territorio y entre los componentes que financian proyectos situacionales. Sin embargo, ha sido posible identificar espacios donde es posible realizarlo.

La capacitación y acompañamiento que el nivel central aporta a los actores locales en temas de seguridad es relevante, pues la “autonomía” de los municipios, sin conocimiento técnico ni apropiada gestión, puede ser un riesgo para gestionar y obtener resultados. Los niveles central y locales tienen definiciones propias que es necesario articular en una mirada común sobre problemas de seguridad en el territorio y el instrumento orientado a ello es el Índice de Vulnerabilidad Socio Delictual, en el que se está trabajando.

Si bien en valores globales no se identifica un problema de focalización, en el análisis por programa es el FNSP el único que tiene una desviación respecto del comportamiento esperado. Del conjunto de proyectos asignados en el período, 64 comunas con las situaciones más críticas reciben el 47% de los proyectos. El 35% lo reciben comunas con un diagnóstico menos crítico (160 comunas) y el grupo menos crítico aún (113 comunas) recibe el 18% de los proyectos.

El análisis de procesos permite identificar que, en términos generales, existe normativa clara y orientación específica para la generación, formulación, postulación y seguimiento administrativo y financiero de los proyectos. Sin embargo, no hay información sobre proyectos ya finalizados, en lo que respecta a sus resultados en el territorio intervenido, a su estado de mantención y funcionamiento (dado que son proyectos situacionales); no hay información disponible ni sistematizada que permita analizarlo.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1. Identificar instancias de articulación y coordinación de las distintas estrategias de los programas y, específicamente, de los componentes que financian proyectos situacionales. Dicha articulación y coordinación debe considerar los diferentes actores que participan y, de manera especial, el nivel central de la SPD, así como el nivel de los gobiernos regionales y de los municipios.
2. Potenciar el uso del trabajo de recolección y elaboración de información diagnóstica mediante la articulación de los diferentes instrumentos. Ello implica compartir el uso y gestión de diferentes fuentes de información y bases de datos en su recolección, sistematización y análisis.
3. Apoyar e incentivar a comunas con menores recursos técnicos y financieros para que identifiquen, dentro de sus límites administrativos, los territorios específicos en que el delito toma dimensiones críticas.
4. Generar una estrategia de trabajo con municipios (que puede considerar incentivos) para que las comunas generen y mantengan vigentes sus planes comunales, utilizando como insumo las fuentes de información diagnóstica compartidas y articuladas entre el nivel central (SPD) y el nivel regional y comunal.
5. Revisar los criterios utilizados por los distintos programas para seleccionar y asignar un proyecto situacional, considerando si el tipo de proyecto propuesto se ajusta a la situación diagnosticada.
6. Capacitar y generar espacios de intercambio desde el nivel central (instancia técnica) al regional y comunal (instancia de ejecución) para que estos últimos, responsables de definir la política de seguridad comunal o regional, tengan conocimiento técnico necesario y manejen conceptos comunes para una mejor gestión.
7. Diseñar y poner en práctica un sistema de seguimiento y control de proyectos, común a los diferentes programas, que se nutra de información sobre el avance físico de los proyectos y que se complemente con aquellos que realizan un sistema administrativo y financiero. Sobre la base de este sistema, definir un método de trabajo o una forma de medición para obtener información sobre proyectos ya finalizados y en operación, así conocer su aporte a la disminución del problema identificado y su estado actual de operación y mantención, considerando que son proyectos situacionales como luminarias, rehabilitación de áreas públicas, cámaras de televigilancia, entre otros.

11. SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

11.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

Servicio/Ministerio: Subsecretaría de Educación/Ministerio de Educación.

Año de inicio: 2008

		FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO M\$	%
Presupuesto 2022 (M\$2023)		1. Presupuesto total	1.068.626.302	100,0%
		1.1. Asignación específica al programa	1.068.626.302	100,0%
		1.2. Aportes de institución responsable	-	-
		1.3. Aportes de otras instituciones públicas	-	-
		2. Aportes Extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)	-	-
		Total (Presupuesto + Aportes Extrapresupuestarios)	1.068.626.302	100,0%

DESCRIPCIÓN GENERAL:

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) consiste en la entrega de un monto adicional de subvención para establecimientos educacionales en función de la cantidad de alumnos(as) más vulnerables, definidos como prioritarios(as) y preferentes. Los(as) beneficiarios(as) son alumnos(as) que asisten a educación parvularia, general básica y media, y el monto mensual varía según el nivel educativo de los(as) alumnos(as), siendo decreciente a medida que se avanza desde educación parvularia hacia enseñanza media. Incluye, de forma adicional, una subvención por concentración de alumnos(as) prioritarios(as), cuyo monto varía según tramos de porcentaje de concentración que presenta el establecimiento y el nivel educativo de los(as) estudiantes matriculados. Para percibir los recursos, el sistema considera la participación voluntaria de los(as) sostenedores(as) mediante la firma de un convenio SEP, el cual establece el compromiso de elaborar e implementar planes de mejoramiento educativo con participación de la comunidad escolar; rendir el uso de los recursos SEP; realizar la contratación de asistencia técnica educativa externa y en la que Mineduc acentúa un rol más bien propositivo, de orientación y de apoyo técnico pedagógico en la elaboración e implementación del plan de mejoramiento educativo.

11.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tipo de Evaluación: Focalizada de Ámbito (EFA), 2022

Periodo de la evaluación: 2017-2021

Categoría de desempeño: Desempeño Medio (DM)

PRINCIPALES HALLAZGOS

a. Diseño

Evaluación de ámbito: Suficiente

Si bien el porcentaje de cobertura crece durante el período de evaluación, llegando a un 73% de la población potencial, esto se explica principalmente por la caída de la población potencial más que por el crecimiento de la población objetivo. Los estudiantes prioritarios y preferentes que no perciben SEP corresponden por una parte, a quienes no están asistiendo regularmente al sistema escolar y por otra, a niños y niñas matriculados(as) en salas cunas o jardines infantiles, explícitamente excluidos de recibir la SEP; a adolescentes matriculados en instituciones de educación superior; a estudiantes que asisten a establecimientos que no les corresponde percibir SEP por norma de la Ley SEP o porque sus sostenedores(as) voluntariamente deciden no acceder a ella.

Por ende, los resultados revelan una adecuada aplicación de los criterios de focalización.

b. Implementación

Evaluación de ámbito: Suficiente

Los resultados muestran que, en términos generales, la determinación de la calidad de alumnos prioritarios y preferentes se realiza correctamente, sin perjuicio de la existencia de algunas anomalías específicas y acotadas, al momento de aplicar criterios excepcionales definidos en la Ley SEP, pero que con el tiempo el Mineduc pudo corregir, lo cual es consistente con el espíritu transitorio de dichos criterios.

c. Eficiencia

Evaluación de ámbito: No Concluyente

Se observa subejecución de los recursos SEP por parte de los establecimientos educacionales (66,7% de los ingresos el año 2021), particularmente en el caso de sostenedores(as) municipales y Servicios Locales de Educación Pública, con tasas de ejecución del 62,4% y 53,4% en el 2021, respectivamente. Si bien los establecimientos particulares subvencionados presentan una mejor ejecución, que alcanza un 73,0% de los ingresos SEP, éste es un nudo crítico transversal del sistema que refleja las aún limitadas capacidades de gestión de los(as) sostenedores(as) y de las comunidades escolares para ejecutar la totalidad de los recursos SEP. Lo anterior está provocando acumulación de saldos de recursos SEP, los que ya alcanzan los \$493.732 millones en el 2021.

Un 54,3% de los \$988.838 millones de gasto SEP del año 2021 se destinaron a distintos ítems relacionados con la contratación de personal (remuneraciones, asignaciones, etc.), mientras que un 16,7% a ítems de operación, mantención y funcionamiento de los establecimientos. Lo que se destina a asistencia técnica educativa, recursos e infraestructura para aprendizaje y para apoyar el bienestar de los estudiantes, en conjunto alcanza un 21,3%. Destaca el bajo nivel de gasto destinado a la contratación de asesorías y apoyos vía asistencia técnica educativa, representando solo un 1,7% de todo el gasto SEP, considerando que estas asistencias fueron concebidas como uno de los aspectos claves en la implementación de la SEP cuando fue creada.

Las flexibilizaciones en el uso de recursos SEP realizadas desde 2018 en adelante, muestran un aumento de gasto en la mayoría de los ítems autorizados. Lo mismo se observa con las medidas que permiten financiar con recursos SEP algunas acciones para enfrentar la pandemia desde 2020 en adelante. Sin embargo, este efecto positivo en el gasto fue de corto plazo y acotado. Estas flexibilizaciones son evaluadas positivamente por las comunidades educativas, pues sirvieron para liberar recursos que antes solo podían destinarse a ámbitos específicos del funcionamiento de los establecimientos, permitiendo reforzar ámbitos de la labor docente y a resolver problemas puntuales del bienestar físico y mental de los estudiantes, producto de la pandemia. Sin embargo, su efecto acotado y de corto plazo, refuerza la idea de que son condiciones estructurales o dificultades administrativas a nivel de sostenedores(as) y establecimientos, más que una excesiva rigidez normativa en el uso lo que impide una mayor ejecución de los recursos SEP.

d. Fortalezas y debilidades operativas

Evaluación de ámbito: No concluyente

Existe una opinión positiva sobre la implementación de la SEP, la que con el transcurso de los años ha permitido que los actores del sistema adquieran experiencia en los distintos procesos. La SEP, ha ido asentando su funcionamiento de manera apropiada. Se percibe claridad y bastante conocimiento de parte de los establecimientos sobre el uso de la plataforma para elaborar y actualizar sus planes de mejoramiento educativo y particularmente en los últimos años, respecto de los procesos de rendición de recursos. Sin embargo, en ocasiones se observa lentitud ante distintas solicitudes o consultas formuladas por los(as) sostenedores(as), en la entrega de los recursos a los establecimientos o a la entrega de información.

Los planes de mejoramiento educativo son una pieza crucial en la implementación de la SEP y, en particular, son un buen instrumento para organizar y ejecutar acciones de mejora con estos recursos. Sin embargo, existe

una mirada crítica respecto de los plazos y metas de planificación y ejecución de estos planes que se fijan desde el nivel central, lo que en ocasiones choca con los tiempos de planificación de los establecimientos. Se observa falta de pertinencia con las orientaciones y con la información entregada desde el nivel central hacia los establecimientos y de claridad. Esto último ocurre si el compromiso de las comunidades escolares por construir y cumplir con los objetivos de estos planes responde al foco en el mejoramiento educativo o más bien, al compromiso administrativo de recibir y usar los recursos SEP.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1. Trabajar con mayor rigurosidad el levantamiento, revisión y administración de la información se utiliza para la actualización de la categoría de alumno(a) prioritario(a) y/o preferente, de modo de evitar algunas anomalías observadas en la aplicación de los criterios establecidos por la Ley SEP.
2. Revisar las definiciones de las poblaciones beneficiarias, considerando que el programa, con 15 años de operación, no ha tenido cambios relevantes en los criterios que definen su población objetivo y fundamentalmente, porque un número importante de potenciales beneficiarios no acceden a esta subvención. Evaluar si grupos de estudiantes vulnerables que están accediendo a los establecimientos podrían estar siendo excluidos de la SEP, tales como NNA migrantes o pertenecientes a pueblos originarios.
3. Profundizar en las razones por las cuales los(as) sostenedores(as) que cumplen con los criterios SEP, deciden no adscribirse a ésta y de ser posible, avanzar con estrategias que permitan mejorar la cobertura del programa.
4. Abordar el bajo nivel de ejecución de los recursos SEP y las limitadas capacidades de gestión de recursos observadas de manera transversal por parte de los(as) sostenedores(as), identificando sus causas, posibles efectos en la gestión de sostenedores(as) y los establecimientos. Luego, definir estrategias que ayuden a resolver este nudo crítico.
5. Reforzar el trabajo de capacitación y orientación en esta línea, con el propósito de que todos los establecimientos educacionales puedan ejecutar más y mejor, en línea con los objetivos centrales de SEP.
6. Que el Mineduc, en coordinación con el resto de las instituciones del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC), trabajen en un modelo de acompañamiento conjunto y coordinado de los establecimientos que reciben recursos SEP.
7. Buscar mecanismos que permitan a los establecimientos acceder a apoyos externos y vía la contratación de asesoría técnica externa (a través del Registro y Certificación ATE), que den cuenta de sus necesidades particulares y específicas y con entidades de comprobado buen desempeño. Para ello, es necesario revisar, actualizar y perfeccionar la información disponible en dicho registro administrado por el Mineduc.

12. PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

12.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

Servicio/Ministerio:	Secretaría Ejecutiva de Educación Técnico Profesional, Subsecretaría de Educación Ministerio de Educación	
Año de inicio:	2009	
Presupuesto 2022 (M\$2023)	Total (Presupuesto + Aportes Extrapresupuestarios)	\$9.062.529

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Si bien el programa de Modernización y Fortalecimiento de la Formación Técnico Profesional (MFFTP) se inicia formalmente en el 2020, su origen radica en el programa "Equipamiento de Establecimientos de Educación Técnico Profesional (EEETP)", creado en el año 2007²⁸. Éste fue una respuesta a diversos problemas detectados en la Educación Media Técnico Profesional (EMTP), como la falta de implementación y equipamiento que permitiera a los estudiantes de esta modalidad educacional adquirir las competencias demandadas en el mercado laboral.

El 2020, con el objetivo de abordar integralmente los problemas de articulación existentes en las trayectorias educativo-laborales de los estudiantes de la EMTP, se origina el MFFTP, compuesto por tres componentes:

- 1) Fondos concursables para la adquisición de equipamiento y mobiliario (esto es, el antecesor programa EEETP, denominado en adelante "equipamiento"). En términos presupuestarios, este componente es el de mayor relevancia, equivaliendo aproximadamente al 70% del gasto del Programa²⁹.
- 2) Acompañamiento a los equipos directivos de los establecimientos de EMTP ("apoyo a directivos").
- 3) Creación de redes de establecimientos de EMTP con empresas e instituciones técnico profesional de educación superior, con el fin de facilitar la inserción de los estudiantes en el mercado laboral y la continuidad de estudios superiores ("redes").

En cuanto al componente "apoyo a directivos", la administración del programa no posee información. No cuenta con antecedentes sobre el piloto de este componente ejecutado durante el año 2019, así como tampoco para la actual ejecución, la cual se lleva a cabo desde el programa "Escuelas Arriba" de la División de Educación General (DEG), sin importar que, actualmente, este componente sigue ligado al MFFTP. El equipo que administra el MFFTP desconoce los motivos que llevaron a ejecutar, desde el 2021, este componente desde otra dependencia. En relación con el componente "redes", se ha realizado un único concurso para la ejecución de proyectos (en el 2020), los cuales aún no concluyen.

Considerando las dificultades y restricciones descritas anteriormente, esta evaluación se focaliza exclusivamente en el componente de "equipamiento", el cual, si bien presenta ciertos problemas de información, posee varios años de ejecución y resultados, lo que lo vuelve sujeto de análisis.

Una forma clara para conocer y dimensionar la implementación del componente "equipamiento", es mediante la identificación de hitos relevantes presentes en los distintos concursos realizados a lo largo del período evaluado. Entre estos se encuentra, en primer lugar, la fecha de publicación del concurso, que es la que define el año de su ejecución. En segundo lugar, está la fecha de adjudicación, que es la que identifica a los beneficiarios del concurso. Luego, los beneficiarios seleccionados deben suscribir un convenio con el Ministerio de Educación

²⁸ En términos de dependencia administrativa, desde su creación hasta el 2017, el programa "Equipamiento de Establecimientos de Educación Técnico Profesional" estuvo alojado en el Departamento de Infraestructura de la División de Planificación y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación; entre el 2018 y 2019 fue ejecutado por la Dirección de Educación Pública; hasta el año 2020, momento en el cual pasa a formar parte del programa MFFTP.

²⁹ "Ficha Monitoreo", Ministerio de Desarrollo Social y Familia, año 2020.

(Mineduc), cuya fecha de entrada en vigencia ocurre al tramitarse el último acto administrativo que el mismo convenio establece. Posteriormente, se encuentra el proceso de compra de los implementos/equipamiento, el que finaliza con su recepción, cuya fecha queda definida por la firma del acta tripartita de entrega. Finalmente, los beneficiarios deben terminar de rendir los recursos adjudicados, dando término a la vigencia del convenio³⁰.

12.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tipo de Evaluación:	Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) 2022
Periodo de la evaluación:	2013-2021
Categoría de desempeño:	Desempeño Bajo (DB)

PRINCIPALES HALLAZGOS

a. Implementación

Evaluación de ámbito: Insuficiente

A partir de la información obtenida y analizada durante la evaluación, es posible notar varias deficiencias en la implementación. En primer lugar, el hecho de que para dos de sus tres componentes (“redes” y “apoyo a directivos”) no exista información a través de la cual evaluar y/o caracterizar su implementación, resulta en sí mismo una enorme deficiencia del programa. Esto toma mayor relevancia cuando el componente de “apoyo a directivos”, a pesar de formar parte del programa evaluado, es ejecutado desde el 2021 por “Escuelas Arriba”.

Si bien no es objetivo de este estudio evaluar el diseño del programa, el punto anterior es una clara evidencia de que los tres componentes no se relacionan entre ellos, lo cual dificulta la complementariedad necesaria para que el programa alcance su propósito.

Adicionalmente, se detectaron serias falencias en el manejo de la información administrativa del programa, lo que se evidenció desde dos perspectivas. La primera es la falta de una correcta sistematización de la información y la segunda es una baja relación entre la información proporcionada por cada una de las dependencias que lo han ejecutado. En este sentido, es importante destacar lo que sucede con la información previa al 2018, período en el que ninguna de las dependencias asume la responsabilidad de la ejecución.

El análisis sobre la implementación devela una demora en su ejecución, lo que se refleja en un retraso tanto en la fecha de recepción de los equipos por parte de los establecimientos beneficiarios, así como en los trámites administrativos previos y posteriores a dicha recepción.

Al considerar los proyectos que presentan su vigencia vencida al 31 de diciembre de 2021³¹, sólo un 58,0% de ellos cuenta con la recepción de los equipos. Más aún, al considerar los últimos 4 concursos³², sólo un 21,4% de los proyectos que debiesen haber finalizado su ejecución han recibido sus equipamientos.

En el mismo sentido, la demora identificada en todas las etapas de implementación es largamente superior a la definida en las bases de los concursos y los convenios establecidos. Por ejemplo, en cuanto a la etapa “administrativa Mineduc”, la duración efectiva promedio es un 33,3% mayor a la definida en las bases en el Concurso TP 5.0 del 2019, un 170,0% superior en el Concurso 2020, y un 76,7% mayor en el Concurso 2021. En la etapa “obtención del equipamiento”, la duración efectiva promedio es un 45,2% superior a la definida en las bases en el Concurso TP 4.0 del 2018, un 26,6% mayor en el Concurso TP 5.0 del 2019, y un 35,4% superior en el Concurso 2020.

30 En función de estos hitos, se definieron cuatro etapas: administrativa Mineduc (abarca el período entre la publicación del concurso y la publicación del decreto de adjudicación de los postulantes seleccionados); administrativa sostenedor (entre la publicación del decreto de adjudicación y el inicio de la vigencia del convenio); de obtención del equipamiento (entre el inicio de la vigencia del convenio y la recepción de los equipos) y administrativa final (período entre la recepción del equipo y el fin de la vigencia del convenio).

31 507 proyectos de un total de 613.

32 Los concursos realizados durante el período evaluado fueron los siguientes: TP 3.0 (efectuado en el 2013), TP 4.0 (2018), TP 5.0 (2019), Concurso 2020 y Concurso 2021 (estos dos últimos se llevaron a cabo en esos años).

Por último, la demora asociada a la etapa “administrativa sostenedor” termina por afectar e influir en los desajustes de precios identificados en el estudio complementario, los cuales son generados por el tiempo transcurrido entre la elaboración de las bases del concurso y el posterior proceso de cotización.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1. Ingresar el programa MFFTP al proceso de evaluación ex ante con el objetivo de que se revise su diseño y se sincere la composición en cuanto a componentes.
2. Sistematizar la información de los proyectos del programa y poner especial atención en su recolección a lo largo de todas las etapas (previo a, durante y posterior a su implementación).
3. Mejorar el sistema de acompañamiento y fiscalización sobre el cumplimiento de los convenios y los tiempos de implementación de cada una de las etapas presentes en los mismos.
4. Revisar la estructura y contenido de los convenios que se firman con los establecimientos, ya que una parte de la demora en los tiempos de implementación se debe a plazos y a productos poco claros.
5. Analizar la potencial provisión de materiales de apoyo complementarios al equipamiento, con el objetivo de mejorar sus condiciones de uso, vida útil y su pleno aprovechamiento.

13. PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO

13.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

Servicio/Ministerio:	Subsecretaría de Servicios Sociales/ Ministerio de Desarrollo Social y Familia	
Año de inicio:	2006	
Presupuesto 2022 (M\$2023)	Total (Presupuesto + Aportes Extrapresupuestarios)	2.991.286

DESCRIPCIÓN GENERAL:

El programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo (Autoconsumo) tiene por propósito aumentar la seguridad alimentaria de las familias pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades (SSyOO), abordando las dimensiones de acceso, disponibilidad y utilización. Para lograr este objetivo, el programa consta de dos componentes: desarrollo de tecnologías de producción de alimentos, y educación alimentaria nutricional. Considerando, tanto la información disponible como la relevancia presupuestaria, esta evaluación se centra en el primero, el cual consiste en la entrega de adquisiciones silvoagropecuarias, herramientas y/o maquinarias, materias primas e insumos, equipamiento para la vivienda, indumentaria y materiales de construcción (en adelante, materiales), a través de los cuales, se implementan las tecnologías que permitan mejorar la seguridad alimentaria de las familias beneficiarias³³. En el segundo componente, se trabaja con las familias temáticas relacionadas a la alimentación y la nutrición.

El programa se ejecuta a nivel comunal a través de convenios de transferencia con terceros en donde un mismo ejecutor, que puede ser municipalidad (en la mayoría de los casos), Gobernación Provincial o entidades privadas sin fines de lucro, es el encargado de su implementación en una comuna, siendo el responsable último de que las familias queden habilitadas en el uso y manejo de las tecnologías. Los(as) ejecutores(as) cuentan con el Servicio de Asistencia Técnica (SAT) del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis) durante toda la ejecución del programa, con la finalidad de asegurar que se implemente adecuadamente. El SAT Fosis, a su vez, se coordina con la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF), quien convoca las mesas técnicas y participa de la asistencia al ejecutor y de la evaluación del programa.

La intervención a las familias tiene una duración de nueve meses, compuesta por las siguientes etapas: plan de acción comunal (dos meses) en donde se realiza un diagnóstico familiar y se planifican las tecnologías a implementar; implementación (tres meses) en donde se compran los materiales y se implementan las tecnologías y puesta en marcha (cuatro meses) en donde se refuerza el uso de las tecnologías. Existe una etapa inicial donde básicamente el nivel central define las comunas que participarán, las coberturas y tarifas. Además, está la posibilidad de extensión o prórroga de la implementación (de hasta 3 meses) y hay una etapa final en la cual el nivel central del programa consolida la información.

13.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tipo de Evaluación:	Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) 2022
Periodo de la evaluación:	2012-2021
Categoría de desempeño:	Buen Desempeño (BD)

³³ El programa adopta el concepto de tecnologías para hacer referencia al tipo de soluciones que pueden implementarse en el marco del apoyo a las familias.

PRINCIPALES HALLAZGOS

a. Implementación

Evaluación de ámbito: Suficiente

Respecto a la cobertura, entre los años 2012-2021, el programa ha sido implementado en al menos una comuna de todas las regiones del país. En 74 comunas nunca se ha ejecutado, y en las 272 en las que sí, el 85% (230) lo hicieron en al menos la mitad de los años (5 o más), y un 54% (148) en todos los años del período. Se observa que las comunas en las que ha habido cobertura presentan una ruralidad significativamente mayor a las que no han sido parte.

La tasa de deserción a nivel nacional, en el período bajo análisis, es de 5%. Sin embargo, existe heterogeneidad a nivel regional, en donde se observan regiones con tasas de deserción menor a 1% y otras que superan el 5%.

En cuanto a la duración de la implementación del programa, se observa que:

- El tiempo promedio de implementación de la intervención por ejecutor (desde la transferencia de los recursos -del nivel central hacia los ejecutores- hasta la fecha en que finaliza la ejecución, considerando las extensiones), es de 329 días (11 meses aproximadamente). Sin embargo, el promedio observado se encuentra afectado por el fuerte aumento experimentado en los años 2019 y 2020, probablemente explicados por el “estallido social” y la emergencia sanitaria derivada del Covid-19.
- Existe una tendencia creciente, en el período estudiado, del porcentaje de las iniciativas que tienen extensiones de plazo, en los primeros tres años (2013-2015) el promedio anual se ubica entre 20% y 50% de los proyectos, luego en los tres años siguientes éste se encuentra entre el 58% y 72%, mientras que en los últimos dos años el promedio supera el 90%. Sin embargo, el porcentaje promedio de proyectos sin extensiones que superan los nueve meses ha aumentado en el período. En particular, entre 2015 y 2020 este porcentaje se encuentra entre el 97% y el 100%.
- Se observa un aumento de las licitaciones desiertas. Los procesos que terminan esta condición se han concentrado en los extremos geográficos del país. Además, existe una fuerte relación entre la extensión de las intervenciones y el aumento de los procesos de licitación que son declarados desierto. Además, las licitaciones desiertas presentan un menor número de postulantes.
- En cuanto a las rendiciones de cuentas, en cada año analizado, se constata que la mayor cantidad de ellas está en los meses de mitad de año, específicamente entre abril y agosto. También la distribución de rendiciones a través de los meses es más homogénea, por lo que en ocasiones específicas, dicho porcentaje ha sido mayor a un 15%. Lo anterior, sirve como un indicador que sugiere una adecuada implementación de los proyectos, ya que no hay una concentración de las rendiciones hacia fin de año.

b. Costos

Evaluación de ámbito: Suficiente

En general se cumple que los gastos directos en los beneficiarios deben ser, al menos, un porcentaje mínimo entre el 90% y 93% (según el año) de los recursos de una intervención, en todas las regiones y a través de todos los años, observándose incluso una creciente tendencia. El mandato de que el gasto en activos debe ser al menos un 50% de los gastos directos, se cumple en todos los años, con excepción del 2020, probablemente debido a la pandemia del Covid-19. Adicionalmente, se observa una tendencia temporal creciente del porcentaje de recursos rendidos correspondientes a servicios y, por el contrario, una tendencia decreciente de los correspondientes a soporte, llegando a estar por debajo del 2% en los años 2019 y 2020.

Respecto al costo de materiales, entre 2014 y 2019, se observa que para aquellos más utilizados en el programa existen diferencias relevantes en sus precios entre las distintas regiones, la cual se evidencia más claramente en los de menores precios.

Respecto a los costos de implementar el programa, medido a través de la estructura tarifaria, se analiza la relación entre la variación en la tarifa y seis indicadores relacionados a la implementación del proyecto. Estos indicadores son: cobertura en la comuna (número de familias); proporción de familias que desertan; cambio en tecnología; solicitud de extensiones de proyectos; duración de la implementación de los proyectos y proporción de licitaciones desiertas asociadas a cada proyecto. Se observa que la tarifa es mayor cuando los indicadores sugieren una mayor dificultad para la implementación de los proyectos, lo cual es evidencia de que la política tarifaria incorpora adecuadamente la complejidad territorial. Esta relación no se encuentra entre los indicadores asociados a la implementación del programa y el indicador de zona rezagada definido por la Subsecretaría de Desarrollo Regional (Subdere).

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1. Tener un proceso de revisión sistemático y uniforme de las causas de deserción de familias del programa (principalmente, en aquellas comunas donde dicha tasa sea mayor al 5%), con el objetivo de minimizar la deserción, y así mantener la cobertura planificada. En particular, se sugiere acotar y enumerar las posibles causas de deserción en el sistema de registro de información de beneficiarios, con el fin de sistematizar las causas. Lo anterior, permite distinguir aquellas deserciones que son exógenas a la gestión del programa (fallecimiento, cambio de dirección, entre otras).
2. Identificar las causas de las diferencias entre las tecnologías planificadas e implementadas. Si bien a lo largo de la etapa de implementación pueden surgir antecedentes nuevos o no identificados en la etapa PAC, si el diagnóstico está bien diseñado y se implementa de forma adecuada, se esperaría que la mayoría de los cambios se den entre tecnologías que pertenezcan al mismo ámbito o iniciativa. Sin embargo, se observa que para algunas regiones más del 20% de las familias presenta cambios de tecnologías más profundos.
3. Fortalecer el sistema de seguimiento a la implementación de los proyectos, de manera tal que exista un mayor cumplimiento de los plazos establecidos y los procesos administrativos definidos.
4. Analizar el proceso de compras conjuntas entre comunas cercanas. La evidencia muestra que las tecnologías adquiridas se concentran en pocos ámbitos (lo cual es transversal a través del tiempo y el territorio), que hay territorios en donde no se compran algunos de los materiales más usados a nivel nacional, que los procesos de licitación fallidos retrasan la implementación de los proyectos y que estos procesos fallidos tienden a concentrarse en zonas geográficamente aisladas. Probablemente, procesos de compras conjuntos podrían ayudar a aumentar la cantidad de potenciales proveedores (lo cual correlaciona con una disminución en la probabilidad de tener licitaciones desiertas) y con ello, mejorar las condiciones de compra.

14. ELIGE VIVIR SANO

14.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

Servicio/Ministerio: Subsecretaría de Servicios Sociales. Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Año de inicio: 2011

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Como respuesta al aumento de las enfermedades no transmisibles (ENT), Elige Vivir Sano se crea en el 2011, bajo el alero de la Presidencia de la República. El 2013, con la promulgación de la Ley N°20.670, se institucionaliza bajo el entonces Ministerio de Desarrollo Social, creándose el Sistema Elige Vivir Sano (SEVS) y su Secretaría Ejecutiva. Su finalidad es orientar y coordinar la oferta pública, entendiendo a ésta como el “conjunto de decisiones tomadas y de acciones orientadas a promover hábitos y estilos de vida saludables”; es decir, aquellos que tienen “por finalidad contribuir a prevenir, disminuir o revertir los factores y conductas de riesgo asociados a las ENT”.

14.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tipo de Evaluación: Sectorial (2022-2023)

Periodo de la evaluación: 2013-2021

PRINCIPALES HALLAZGOS

1. El panel considera apropiado contar con un sistema o una institucionalidad que articule la oferta pública en función de la prevención y mitigación de las ENT y sus factores de riesgo. La experiencia internacional avala la importancia de abarcar, de manera coordinada, intervenciones que mitiguen o prevengan las causas individuales y de entorno de las ENT. De este modo, a juicio del panel, la creación del Sistema Elige Vivir Sano, parece ser una respuesta pertinente a este tipo de problema de la salud pública.
2. Sin embargo, consideran que el abordaje que le da el SEVS a las ENT no es eficaz para hacer frente a los factores estructurales e individuales. Destacando lo siguiente: las políticas de corte más estructural que han sido implementadas en Chile no han sido al alero del SEVS; el abordaje de las ENT se concentra en unos pocos factores de riesgo, dejando de lado, por ejemplo, al tabaquismo y el consumo nocivo del alcohol y no incorpora una perspectiva de ciclo de vida. De hecho, casi no existen programas en etapas de la vida claves para la construcción de hábitos saludables como son la gestación y los primeros años de vida.
3. A juicio del panel, el nombre “Elige Vivir Sano” alude a la capacidad de agencia de los individuos, pero no reconoce la evidencia de la dificultad o incluso incapacidad que tienen los individuos o comunidades de tomar decisiones que apunten a su bienestar de largo plazo.
4. El análisis de la oferta oficial arroja graves descoordinaciones. El panel parte de la premisa que las políticas para hacer frente a las ENT deben reconocer la dimensión inter temporal y privilegiar estrategias a mediano y largo plazo, con indicadores claros de sus resultados. Además de contar con entidades que tengan la capacidad de coordinar acciones con ese fin. En este sentido, la oferta del SEVS suele no tener continuidad en el tiempo ni tampoco existe una mirada de resultados e indicadores de mediano y largo plazo para el trabajo como red. Tampoco cuenta con evidencia que apunte a que el sistema genere valor agregado a los programas que forman parte de su oferta oficial (no existe un monitoreo, evaluación, retroalimentación, rediseño o movilización de recursos de parte del SEVS para fortalecer los programas de la oferta pública) ni sobre capacidades para promover complementariedades, evitar duplicidades y llenar vacíos en el abordaje de las ENT.

5. El panel también concluyó que no existen criterios de consistencia a lo largo del periodo de evaluación. Por ejemplo: no se visualiza alineamiento con políticas generales del Estado; la incorporación de programas no se basa en criterios claros, aun cuando existan manuales y procedimientos establecidos; existe una variación importante de programas, políticas y planes año a año dentro de la oferta del SEVS, limitando la potencial efectividad de estos programas y del SEVS en general; escasa coordinación con las entidades ejecutoras de programas, políticas y planes de la oferta oficial y hay ausencia de una búsqueda activa de programas para incorporarlos al SEVS.
6. El panel señala que el SEVS tiene un débil rol de liderazgo y coordinación efectiva. Destina pocos recursos a la labor de coordinación y en términos relativos, la labor de comunicación parece tener más importancia que el de articulación, coordinación, monitoreo y seguimiento y, por otro lado, no existe evidencia sobre la capacidad o intención de evitar o corregir duplicidades ni de buscar complementariedades en la oferta pública, observándose duplicidades respecto a programas que abordan el sedentarismo o programas con un foco comunicacional. Y tampoco la hay sobre la ejecución presupuestaria o el número de beneficiarios de los programas de su oferta, lo que dificulta la capacidad de ofrecer retroalimentación para el diseño y rediseño de programas.
7. Finalmente, y en relación con la Secretaría Ejecutiva del SEVS, el panel da cuenta que los concursos públicos promovidos por ésta han resultado en proyectos de una duración acotada y no necesariamente vinculados con el resto de la oferta oficial. Adicionalmente, estas iniciativas no tienen seguimiento. Lo que se repite con los programas piloto de dicha entidad, los cuales no parecen obedecer a una estrategia que busque aumentar la complementariedad entre programas de la oferta pública o a llenar vacíos.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

El panel elaboró recomendaciones a corto plazo (uno o dos años) y a mediano-largo plazo.

1. Dentro de las recomendaciones a corto plazo destacan:
 - Desarrollar una planificación estratégica a nivel de Secretaría Ejecutiva (reflexión a nivel de diseño que incorpore a distintos Ministerios con los cuales debe trabajar el SEVS).
 - Realizar un levantamiento de medidas estructurales y oferta existente que aborda las ENT y revisar la oferta actual, de modo de agregar oferta que debiese estar incorporada y no lo está actualmente y que, a su vez, que toda la oferta esté incorporada al BIPS.
 - Abrir la oferta otros factores de riesgo de las ENT menos abordados y a etapas del ciclo vital cruciales para el problema que aborda el sistema, estableciendo un trabajo coordinado, por ejemplo, en mesas intersectoriales con SENDA y el Subsistema Chile Crece Contigo.
 - Incorporar metas e indicadores en el marco de la Estrategia Nacional de Salud, específicamente relacionados a ejes de entornos saludables y estilos de vida.
 - Coordinar a nivel regional y territorial la oferta definida en función de las pertinencias locales.
 - Avanzar en la construcción de información que permita identificar complementariedades y duplicidad en la oferta existente y respecto a las propias acciones que desarrolla la SEEV, así como las brechas en políticas públicas. Lo mismo a nivel de campañas comunicacionales y desarrollo de investigaciones que permitan generar estrategias para incentivar los cambios de conducta poblacionales.
 - Integrar a los procesos de evaluación y monitoreo del SEVS a los procesos de evaluación de las políticas, planes y programas realizados por la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

2. Dentro de las recomendaciones a mediano- largo plazo destacan:

- Reforzar la capacidad de SEVS de coordinar la oferta programática relacionada con las prevención, reducción y mitigación de las ENT y sus factores de riesgo, modificando Ley N°20.670 para fortalecer la institucionalidad del SEVS.
- Desarrollar un diagnóstico que aborde la multicausalidad y complejidad de las ENT y sus factores de riesgo para contar con una línea de base que permita evaluar el sistema en su conjunto
- Ampliar el ámbito de acción del SEVS a un enfoque más estructural.
- Modificar el nombre del sistema para no aludir a la agencia individual que, como ha quedado demostrado, es limitada en el contexto de las ENT y la exposición a sus factores de riesgo pues dependen más del entorno en el cual vive un individuo.
- Destinar recursos actualmente disponibles a dotar de capacidad técnica al equipo de la SEVS acorde a la misión que le ha sido encomendada.
- Designar al o la Secretaria Ejecutiva por Alta Dirección Pública para ofrecer la legitimidad de mediano y largo plazo que requieren las políticas para abordar las ENT, entre otras medidas.

15. DEPRECIACIÓN INSTANTÁNEA Y LA DEPRECIACIÓN ULTRA ACELERADA

15.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

Servicio/Ministerio: Servicio de Impuestos Internos. Ministerio de Hacienda.

Año de inicio: 2014

DESCRIPCIÓN GENERAL:

En septiembre de 2014 se publicó la Ley N° 20.780, la cual introdujo modificaciones al sistema tributario nacional. Dentro de estas modificaciones se encuentran aquellas incorporadas a la Ley sobre Impuesto a la Renta (LIR), referente a incentivos a la inversión y depreciación del activo inmovilizado. La reforma incorporó la facultad a las micro, pequeñas y medianas empresas de reducir los años “normales” de vida útil de los bienes y así poder “acelerar” la depreciación. Se distinguen dos beneficios tributarios distintos según los ingresos de las empresas.

En primer lugar, la Depreciación Instantánea, para la cual pueden utilizar este beneficio los contribuyentes que en los tres ejercicios tributarios anteriores registren un promedio anual de ingresos del giro igual o inferior a 25.000 UF, o los contribuyentes que no registren operaciones en los años anteriores y tengan un capital efectivo no superior a 30.000 UF. Este beneficio consiste en aplicar la depreciación considerando una vida útil de un año para todos los activos fijos tangibles adquiridos, tanto si son nuevos como usados.

En segundo lugar, la Depreciación ultra acelerada, para aquellos contribuyentes que registren en los tres ejercicios anteriores a aquel en que comience la utilización del bien, un promedio anual de ingresos del giro superior a 25.000 UF y que no superen las 100.000 UF. En este caso, se considera como vida útil del respectivo bien un décimo de la vida útil fijada por la Dirección Nacional o Regional, expresada en años, despreciando los valores decimales que resulten y considerando como mínimo una vida útil de un año.

15.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tipo de Evaluación: Impacto (EI), 2022

Periodo de la evaluación: 2015 a 2017.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

Se utilizaron datos del Servicio de Impuestos Internos (SII) desde 2011 a 2017, puntualmente, se utilizaron los Formularios F22 y F29. En cuanto al Formulario F22, en éste se encuentra información de la declaración de renta anual. En él, es posible identificar distintos conceptos, tales como el pago de dividendos, retiros, gastos, corrección monetaria, depreciaciones, entre otros. Por otro lado, el formulario provee importante información tributaria relacionada al impuesto global complementario, el impuesto de primera categoría, otros impuestos, créditos tributarios, débito fiscal, entre otros. El principal uso de esta información es obtener los datos de depreciación instantánea y ultra-acelerada que reportan las empresas, así como también datos de la depreciación tributaria, el capital efectivo, entre otros.

En cuanto al F29, de declaración mensual de pago de impuestos, se encuentran todos los datos necesarios para el cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA), tal como las ventas mensuales, las facturas de compra con IVA, venta de inmuebles con IVA, boletas, notas de débito y notas de crédito, créditos, retenciones, etc. Esta base se utiliza principalmente para obtener información de las ventas de las empresas.

También, se utilizó la información específica de cada empresa registrada en el SII. Esta base de datos cuenta con información de ventas anuales en UF de las empresas.

Es importante destacar que, durante la fase de recopilación de datos se encontraron distintas limitaciones. En primer lugar, surgieron dudas respecto del contenido de algunas de las variables en donde el equipo evaluador, bajo sus propios criterios, debió adoptar supuestos para la construcción de algunas variables. En segundo

lugar, existió información que no fue consistente entre sí, por ejemplo, se encontraron diferencias en los datos contenidos en el F29 y los registros de empresas. Finalmente, cabe destacar que el Departamento de Fiscalización del SII aplica criterios propios -no descritos en la normativa- en la revisión de las declaraciones del F22, por lo cual no es posible asegurar que los umbrales se respeten con precisión.

El objetivo principal de esta evaluación de impacto es determinar el uso de las políticas por parte de las MiPyMes, los efectos que habrían generado la depreciación instantánea, dirigida a las micro y pequeñas empresas y la depreciación ultra acelerada, dirigida a las medianas empresas.

Con el fin de estimar los efectos causales de ambas políticas, en esta evaluación se utilizaron dos estrategias de identificación:

Método de regresión discontinua (RD): para estudiar el cambio en la inversión (y en otras dimensiones) realizada por las MiPyMes en la vecindad de los ingresos anuales del giro asumidos como corte en la Ley de Impuesto a la Renta (25.000 UF y 100.000 UF). Dado que en el caso de la depreciación instantánea y ultra-acelerada la regla de asignación no se cumple perfectamente se utiliza un diseño de Fuzzy RD. En este caso, se utiliza una primera etapa en donde se estudian los efectos en la participación y una segunda etapa, en donde se estudian los efectos en la inversión, capital y gasto en depreciación.

Método de diferencias en discontinuidades (DD): este método, adicionalmente a los umbrales definidos por la política para la asignación del beneficio, considera la información previa y posterior a la implementación de la política. En ese caso, el método se constituye como una combinación de RD con uno de diferencias y se estudian los efectos sobre la inversión, capital y gasto en depreciación.

PRINCIPALES HALLAZGOS

Respecto de la estimación de la primera etapa de la RD, se reporta que no es significativa. En particular, no se observa un cambio discreto -estadísticamente significativo- en la probabilidad de realizar depreciación instantánea y ultra-acelerada en la vecindad de los umbrales de venta.

Al estimar la segunda etapa de la RD para distintas variables de interés relacionadas a la inversión, el capital y el gasto en depreciación total de las empresas, no se identifican efectos significativos. Sólo el gasto por depreciación muestra un aumento solo para el 2015, el cual vuelve a no ser estadísticamente significativo los años siguientes estudiados (2016 y 2017).

El modelo DD es consistente con los resultados precedentes, pues no se observa un efecto estadísticamente significativo sobre ninguna de las variables estudiadas.

En resumen, no se observa un cambio en la probabilidad de realizar depreciación instantánea y ultra-acelerada. Luego, tampoco se identifican efectos significativos robustos de las políticas de depreciación instantánea y ultra-acelerada sobre la inversión, capital, depreciación total. La principal explicación de este fenómeno sería el bajo take-up de la política, en otras palabras, una poca adopción de la política. En esta línea, entre los años 2015 y 2017 menos de un 0,1% de las empresas micro y pequeñas realiza depreciación instantánea, y menos de un 3% de las empresas medianas realiza depreciación ultra-acelerada. Los resultados bajo las dos metodologías utilizadas son consistentes entre sí.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

El estudio encontró que la regla de asignación no es respetada a la perfección, pese a que ésta no lo permite. Se observan casos en que empresas medianas realizan depreciación instantánea y en los que empresas grandes realizan depreciación ultra-acelerada e instantánea. En consecuencia, se recomienda revisar la regla de asignación o su fiscalización.

La evaluación recomendó la realización de otro estudio, por ejemplo, un diseño aleatorio que entregue información de distinto tipo a las empresas afectas a la política, para evaluar e identificar los factores que determinan que el programa no tenga efectos estadísticamente significativos.

16. EVALUACIÓN DE IMPACTO DE ENTREGAR INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DE BARRIOS SOBRE USO DEL SUBSIDIO DE ARRIENDO

16.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

Servicio/Ministerio:	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo. Ministerio de Vivienda y Urbanismo		
Año de inicio:	2013		
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO M\$	%
Presupuesto 2022 (M\$2023)	1. Presupuesto total	55.363.127	100%
	1.1. Asignación específica al programa	55.363.127	100%
	1.2. Aportes de institución responsable	-	-
	1.3. Aportes de otras instituciones públicas	-	-
	2. Aportes Extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)	-	-
	Total (Presupuesto + Aportes Extrapresupuestarios)	55.363.127	100,0%

DESCRIPCIÓN GENERAL:

El programa Subsidio de Arriendo es un aporte temporal del Estado dirigido a familias allegadas o que son arrendatarias, que contribuye al pago del arriendo mensual de una vivienda. Los beneficiarios reciben un monto total de 170 UF que pueden utilizar de manera consecutiva o fragmentada en un plazo máximo de ocho años, con un tope mensual máximo de subsidio. El ministerio realiza llamados regulares y especiales a postular al beneficio durante el año. Para el caso de los llamados regulares, que son objeto de esta investigación, los requisitos son tener al menos 18 años, cédula nacional de identidad vigente, cónyuge, conviviente civil, conviviente o hijo, estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH) y no superar el tramo de clasificación socioeconómica del 70%. Además, la familia debe acreditar un ahorro de 4 UF y contar con un ingreso familiar entre 7 y 25 UF.

Una vez obtenido el subsidio, se cuenta con 24 meses para activar el beneficio. Las familias deben buscar una vivienda para arrendar en el mercado privado que cumpla con los requisitos legales del programa. Esta vivienda puede ser la misma en la que residía al momento de postular, siempre y cuando sea arrendatario – allegados tienen que mudarse para utilizar el subsidio– y la vivienda cumpla con los requisitos de tamaño, precio y materialidad.

16.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tipo de Evaluación:	Impacto (EI), 2022
Periodo de la evaluación:	2021 a 2022

ASPECTOS METODOLÓGICOS:

Se diseñó un servicio de asistencia en línea ejecutado a través de una plataforma denominada Aprendo y Arriendo para reducir la falta de información respecto del uso del Subsidio de Arriendo, aumentar la comunicación con el ministerio y actualizar las creencias de los beneficiarios respecto al beneficio potencial de hacer uso del subsidio.

Para evaluar el impacto de Aprendo y Arriendo en la tasa de uso del beneficio se definen cuatro grupos experimentales a los que se aleatoriza de manera estratificada la muestra. Al primero (T1) se le provee acceso a la información sobre cómo hacer uso del Subsidio de Arriendo, al blog de preguntas frecuentes y se le envían recordatorios semanales o bi-semanales (en total se enviaron 15 recordatorios), para motivar el ingreso a la plataforma y la utilización del subsidio. Adicional a lo anterior, el segundo grupo (T2), recibe acceso al video sobre

la importancia de elegir un buen barrio para el futuro de sus hijos. Al tercero (T3), adicional a los dos anteriores, se le da acceso al navegador de barrios que contiene información sobre las características de los barrios en los que podría estar interesado en arrendar. Finalmente, el cuarto grupo es de control (C) y no recibe acceso a la plataforma.

Con el experimento, se busca estimar:

- En primer lugar, la Intención de Tratamiento (ITT por sus siglas en inglés), que permite estimar el efecto de ofrecer el servicio de asistencia y el efecto diferenciado de ofrecer cada tipo de asistencia, ya que ingresar a la plataforma, condicional en haber recibido el correo de invitación es voluntario.
- En segundo lugar, el efecto de hacer uso de Aprendo y Arriendo sobre la probabilidad de hacer uso del subsidio, se realiza una estimación por variables instrumentales.
 - o En la primera etapa se estima la probabilidad de ingresar a la plataforma (hacer click en el email inicial) como función de ser tratado.
 - o En la segunda etapa se estima el efecto de haber ingresado a la plataforma producto de haber sido tratado en la probabilidad de usar el subsidio. En este caso, la asignación aleatoria se asume que impacta el resultado solo a través del uso de la asistencia. Este supuesto es válido para las variables de resultado del margen extensivo (uso del subsidio).

La muestra intervenida se compone de los beneficiarios del llamado 2021 (13.756). Para la muestra, se cuenta con las siguientes fuentes de datos:

- Datos administrativos del Minvu que permiten contar con información previa a la intervención. En particular, con información sobre las características demográficas del beneficiario y su núcleo, características de la vivienda del beneficiario al momento de postular, el puntaje y fecha de selección.
- Adicionalmente, se utiliza información posterior al envío de Aprendo y Arriendo, relacionada al uso del subsidio. Esto incluye el monto y fecha de creación, ubicación de la vivienda y estado de todos los contratos creados por los beneficiarios en la plataforma del Minvu. Para los contratos activados se tiene además la fecha de activación.
- También se cuenta con información de la Encuesta del Postulante que se realiza a todos los postulantes y consta de 65 preguntas relacionadas con la demografía del hogar, preferencias en cuanto a barrio y vivienda, acceso a ciertos servicios o bienes entre otras temáticas.
- Asimismo, se utilizan los datos generados por la plataforma Aprendo y Arriendo respecto a las interacciones que cada beneficiario tiene con ésta. En particular, se cuenta con información sobre las visitas a la plataforma (cantidad, día y hora), a qué secciones de la plataforma ingresó en cada visita, el tiempo de duración de las visitas en cada sección, la intensidad de cada visita medida como clicks en botones claves y respuestas a las encuestas que se realizan en la plataforma.
- Transcurrido siete meses desde el inicio de la intervención (9 de marzo 2022) se aplicó una encuesta de seguimiento para la evaluación de impacto en variables que no observamos en datos administrativos. La encuesta permite medir resultados intermedios y estudiar mecanismos de los resultados obtenidos en la evaluación. Se incluyeron 42 preguntas acerca de las creencias y preferencias respecto al barrio, su satisfacción y también respecto al proceso y esfuerzos de búsqueda de vivienda.

PRINCIPALES HALLAZGOS

1. Los resultados sugieren que haber recibido asistencia aumentó en 5.7 puntos porcentuales la probabilidad de usar el subsidio. Esto equivale a un aumento del 31% en la tasa de uso cuando se compara con el grupo de control. La asistencia fue más efectiva en el norte del país, entre quienes vivían más lejos de un Serviú, eran inicialmente arrendatarios de un no familiar, vivían en mejores condiciones habitacionales y llevaban más tiempo en su barrio. Además, se observa que las características socioeconómicas de los beneficiarios no determinan la tasa de uso con y sin asistencia.
2. Se constataron diferentes efectos entre los servicios de asistencia. T1 aumentó la tasa de uso en 6.8 puntos porcentuales (que equivalen a un aumento del 37% respecto al grupo de control), T2 aumentó la tasa de uso en 4.5 puntos porcentuales (25% respecto al grupo de control) y T3 la aumentó en 5.7 puntos porcentuales (31% respecto al grupo de control). Estas diferencias responden a efectos heterogéneos en el comportamiento de búsqueda, creencias y en la experiencia en la plataforma. Además, se observa que las características socioeconómicas de los beneficiarios no determinan la tasa de uso con y sin asistencia, sugiriendo que la falta de recursos no parece explicar el bajo uso del subsidio.
3. Los costos totales de la intervención ascienden a US\$143.604, mayormente correspondientes a costos fijos asociados a la plataforma y su mantención, y al equipo de trabajo. Para una intervención de 7 meses, se estima que el costo variable asciende a US\$35.814. Si solo consideramos los costos variables, la intervención gasta solo US\$58,32 por familia adicional que hace uso del programa.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

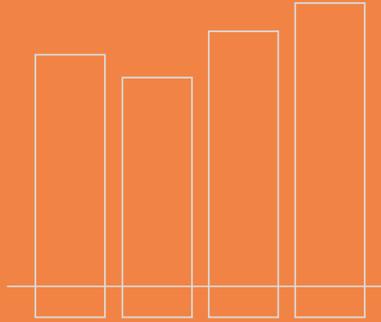
1. El estudio encontró que proveer un programa asistencia de bajo costo, correos electrónicos y recordatorios, a los beneficiarios del Subsidio de Arriendo es una estrategia efectiva para aumentar la tasa de uso del subsidio.
2. La efectividad de Aprendo y Arriendo confirma la existencia de problemas de información y barreras por el lado de la demanda del subsidio. La variación por regiones, por otro lado, sugiere que la importancia relativa entre las barreras de oferta y demanda varían por el territorio. Estos resultados apuntan a la necesidad de complementar la entrega de información con estrategias para reducir las barreras de oferta que enfrentan los beneficiarios del Subsidio de Arriendo.
3. La evaluación concluye que el contenido de la asistencia importa. La asistencia más básica fue la más efectiva en aumentar la tasa de uso del subsidio. Las diferencias se podrían deber a la entrega de una cantidad excesiva de información que termina afectando negativamente la experiencia en la plataforma. Además, la evidencia apunta a que la información de barrios (T3) cambió las creencias de las familias y mejoró la evaluación de su entorno, del programa Subsidio de Arriendo y las preferencias por inmovilidad residencial. Comprender los mecanismos detrás del aumento en la tasa de uso y del menor efecto observado en quienes reciben información respecto a los barrios es relevante para el diseño de una política de asistencia que pueda ser escalada por el ministerio.

ANEXO 1:

CATEGORÍAS DE DESEMPEÑO SEGÚN LÍNEA DE EVALUACIÓN

CLASIFICACIÓN	EPG	EFA
Buen Desempeño (BD)	Diseño bien evaluado y buenos resultados a nivel intermedio y/o final; además de una buena evaluación en los ámbitos de implementación y/o eficiencia.	Buena evaluación en el ámbito en el cual se focalizó la evaluación (S) y buenos resultados a nivel intermedio y/o final o en otro ámbito secundario abordado por la evaluación.
Desempeño Medio (DM)	Buena evaluación en alguno de los ámbitos: diseño, implementación, eficiencia y/o resultados intermedios y/o finales.	Buen desempeño en el ámbito en el cual se focalizó la evaluación (S), pero no concluyente (NC) a nivel de resultados intermedios y/o finales o en otro ámbito secundario abordado.
Desempeño Bajo (DB)	Resultados a nivel intermedio y/o final no concluyentes (NC) o insuficientes (I) y se advierten debilidades en algunos de los ámbitos de diseño, implementación y/o eficiencia.	Debilidades en el ámbito en el cual se focalizó la evaluación (I) y una evaluación no insuficiente (NC o S) a nivel de resultados intermedios y/o finales o en otro ámbito secundario abordado por la evaluación.
Mal Desempeño (MD)	Resultados a nivel intermedio y final insuficientes (I) y/o muestra debilidades significativas en el diseño, implementación y/o eficiencia.	Debilidades significativas en el ámbito en el cual se focalizó la evaluación (I) y una evaluación también insuficiente (I) a nivel de resultados intermedios y/o finales o en otro ámbito secundario abordado.

Nota: S: Suficiente; I: Insuficiente; NC: No concluyente; N/A: No aplica



RESULTADOS EVALUACIONES

